

**REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**

**MEMORIA ANUAL
AÑO 2006**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana**

INDICE GENERAL

INDICE

	Página No.
PRESENTACION	6
I. POLÍTICA FISCAL APLICADA	7
II. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2006	17
III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SEDE CENTRAL A NIVEL DEPARTAMENTAL:	
- Departamento de Estudios Económicos.....	20
- Programa de Reforma y Modernización de la Administración Financiera del Estado.....	23
- Departamento de Normas y Políticas Tributarias.....	25
- Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos.....	30
- Departamento de Informática Fiscal.....	32
- Departamento de Recursos Jerárquicos.....	33
- Departamento de Casinos.....	34
- Departamento de Inspección General.....	35
- Departamento de Jubilaciones y Pensiones.....	36
- Departamento Administrativo y Financiero.....	37
- Departamento Legal.....	39
- Departamento Recursos Humanos.....	39
- Departamento de Comunicaciones.....	41
IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DEPENDENCIAS:	

4.1 OFICINAS RECAUDADORAS:

- Dirección General de Impuestos Internos	44
- Dirección General de Aduanas	46
- Tesorería Nacional	49

4.2 OFICINAS NO RECAUDADORAS:

- Dirección General de Crédito Público.....	54
- Superintendencia de Seguros	57
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental	61
- Dirección General de Exoneraciones	64
- Dirección General del Catastro Nacional.....	65
- Dirección General de Aprovisionamiento del Gobierno	66
- Administración General de Bienes Nacionales.....	68
- Caja de Ahorros Para Obreros y Montze de Piedad.....	70
- Instituto de Capacitación Tributaria	70
- Lotería Nacional.....	73

ANEXOS.

PRESENTACION

PRESENTACION

La Secretaría de Estado de Finanzas, presenta su Memoria Anual 2006, la cual contiene los aspectos más relevantes de la política fiscal implementada por el Superior Gobierno, así como las medidas tomadas en lo relativo a la administración tributaria y el comportamiento de las recaudaciones fiscales durante el año.

Este documento detalla las actividades más importantes ejecutadas en la Sede Central y en cada una de sus dependencias, destacando los cambios institucionales realizados y los objetivos alcanzados por esta Secretaría de Estado.

La economía dominicana en el 2006, ha consolidado su recuperación y en gran medida ha revertido el proceso de recesión que se produjo desde finales de 2002 hasta mediados de 2004. Esta recuperación se observa en la estabilidad del tipo de cambio, control de la inflación, el crecimiento del PIB y de las reservas internacionales. Los resultados macroeconómicos son el resultado de una coherente política fiscal y monetaria implementada por las autoridades.

Conviene indicar el éxito logrado por las autoridades, en lo relativo al crecimiento real de la economía y al control de la inflación. En 2006 se tenía proyectado crecer 5.5%, sin embargo, las perspectivas de crecimiento económico indican que se sobrepasará los dos dígitos. Asimismo, se estimó un nivel de variación en los precios de 8.5% y sólo se registró 5.0%, lo que significa que hubo una buena sincronización entre la política monetaria y la fiscal, a pesar de que las figuras impositivas previstas en la Reforma Tributaria de la Ley No. 557-05 de fecha 13 de diciembre de 2005 no lograron los objetivos, especialmente en lo relativo a los impuestos selectivos a los combustibles, a los alcoholes, al tabaco y a los vehículos de motor.

Con respecto a las **Medidas de Política**, el Gobierno dio seguimiento a las acciones tomadas para reducir la deuda pública, solucionar los problemas de liquidez y eliminar las desviaciones fiscales y continuar propiciando un escenario de estabilidad que permita cumplir con las exigencias

del Fondo Monetario Internacional (FMI), conforme a lo establecido en la Carta de Intención firmada el 31 enero de 2005 y las subsiguientes revisiones.

En ese sentido, el Gobierno continuó con sus esfuerzos para mantener una fuerte disciplina fiscal, básicamente mediante la eficiencia y transparencia de las recaudaciones tributarias, con la finalidad de mantener la estabilidad financiera, y así poder cumplir con los requerimientos acordados con el FMI.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Finanzas continuó con el proceso de reestructuración interna, con el objetivo de adecuarla a lo que sería la nueva Secretaría de Estado de Finanzas. En ese sentido, ha participado en el establecimiento del marco regulatorio, organizativo y operacional con miras a introducir cambios en el proceso de la gestión financiera y humana para lograr la eficiencia y transparencia a través de la modernización del sistema.

I. POLÍTICA FISCAL APLICADA

La Política Fiscal del Gobierno se fundamentó en la adopción de medidas encaminadas a mantener la estabilidad macroeconómica. Además, se hizo énfasis en un estricto control del gasto público mediante la reducción de la nómina pública, recortes en la adquisición de bienes y servicios, viáticos, dietas y el aplazamiento de proyectos de inversión no prioritarios, así como medidas encaminadas a la reducción de la evasión fiscal y la simplificación de la administración tributaria.

En ese contexto, una de las acciones fiscales más importante tomada por las autoridades fue la promulgación de las **leyes No. 226-06 y 227-06**, las cuales dan personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos. Estas leyes son importantes para la integración comercial y el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), a través de las cuales las direcciones generales de Aduanas y de Impuestos Internos tendrán una mayor flexibilidad en la administración y recaudación de los tributos.

La **Ley No. 226-06 de Aduanas** y la **Ley No. 227-06 de Impuestos Internos**, establecen las siguientes atribuciones:

- Recaudar los tributos de conformidad con las leyes y políticas tributarias definidas por el Poder Ejecutivo.
- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones tributarias emitidas por tratados internacionales, Código Tributario, leyes, decretos, resoluciones, y otros.
- Establecer planes y programas de gestión administrativa acordes con los lineamientos de la política económica del Estado y con las normas nacionales e internacionales de calidad.
- Puede establecer y administrar el presupuesto de la entidad y definir su estructura orgánica, así como también dicha institución debe velar por la mejora continua de los servicios de atención a los contribuyentes.
- Promover la conciencia tributaria en la población a través del desarrollo y aplicación de programas de divulgación y educación tributaria.
- Desarrollar y motivar profesionalmente a sus funcionarios y empleados. Además, debe establecer y mantener relaciones con instituciones, organismos nacionales e internacionales y agencias de cooperación vinculados a la administración tributaria, entre otras atribuciones.

La Secretaría de Estado de Finanzas conciente de la importancia que tiene la administración tributaria y la capacidad operacional de esta, a los fines de mejorar significativamente su gestión, ha propuesto modificaciones puntuales para que se introduzcan en ambas leyes mecanismos de control y supervisión para posibilitar la transparencia y la rendición de cuenta.

En otro orden, se aprobó la **Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Gubernamentales**, modificada por la Ley No. 449-06, la cual recoge en un solo cuerpo legal los procesos de compras y contratación de bienes, servicios y obras del Estado, fijando normas especiales para la contratación de consultorías y concesiones. Además, esta ley establece que las compras y contrataciones deben realizarse en un contexto de transparencia, basada en la publicidad y

difusión de las actuaciones, facilitando el acceso de la sociedad a la información y asegurando el control social. Asimismo, instituye el registro de los proveedores del Gobierno y un Sistema de Información de Precios sobre Bienes, Servicios y de componentes de obras de uso común basado en valores de mercado y precios contratados por instituciones del Gobierno que, sumados a un catálogo de bienes y servicios, le proporcionan a las instituciones del Gobierno, a los proveedores y al público en general herramientas para instrumentar la transparencia en las compras gubernamentales.

En cuanto a la gestión presupuestal, se promulgó la **Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto**, mediante la cual se amplía la cobertura de la Ley Anual de Presupuesto al incorporar a las instituciones descentralizadas o autónomas y las instituciones públicas de seguridad social. Al mismo tiempo, transfiere la función de presupuesto a la Secretaría de Estado de Finanzas y crea los mecanismos para vincular la formulación de los presupuestos con el sistema de planificación y de la programación macroeconómica. En el plano de la transparencia, la Ley limita los gastos a ser asignados por disposición exclusiva del Presidente de la República y establece el requisito de informar al Congreso Nacional sobre la disposición final de estos recursos.

Para ir completando el ciclo de la reforma de la administración financiera, a finales del presente año el Congreso Nacional aprobó la **Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Finanzas**, que tiene como objetivo fundamental organizar esta institución como el ente encargado de todos los aspectos de la política fiscal que incluye la política tributaria, la política de gastos, la política presupuestaria y el financiamiento interno y externo.

A su vez, la Secretaría de Estado de Finanzas sustituye y actualiza la misión de la actual Secretaría de Estado de Finanzas orientándola a diseñar y proponer la política fiscal del Gobierno, asegurando su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo en el marco de la política económica y de los lineamientos estratégicos aprobados.

Igualmente, asegura el vínculo entre la política fiscal y la formulación del presupuesto a través de la dirección y elaboración del Presupuesto Plurianual del Sector Público No Financiero y

su compatibilidad con el Plan Plurianual del Sector Público. También le adjudica la Dirección General de la Administración Financiera del Gobierno, de forma que el Poder Ejecutivo pueda realizar una acción más oportuna y eficaz en la dirección de la administración pública. Asimismo, promueve la calificación de los recursos humanos que participan en los procesos de las finanzas públicas mediante la creación del Centro de Capacitación en Políticas y Gestión Fiscal.

Asimismo, se promulgó la **Ley No. 6-06 de Crédito Público**, mediante la cual se crea el Consejo de Deuda Pública con la responsabilidad de proponer la política y estrategia de endeudamiento, recomendar su límite máximo, proponer el nivel máximo de endeudamiento que podrá contemplar el Presupuesto Anual y transformar el Departamento de Crédito Público en una Dirección General, la cual tendrá entre otras responsabilidades ser el único receptor de ofertas de financiamiento, gestionar todas las solicitudes de avales, fianzas y garantías; dictar normas que regulen los procedimientos de negociación y contratación de préstamos, y la emisión y colocación de títulos y registro de todas las operaciones de crédito público.

En este contexto, la Secretaría de Estado de Finanzas ha iniciado el fortalecimiento de la nueva Dirección General de Crédito Público reorganizando tanto su estructura como sus funciones acorde a estándares internacionales, además, incorporando recursos humanos capacitados para enfrentar con eficacia el nuevo rol asignado; todo esto para la implementación del Sistema de Crédito Público que asegura el establecimiento de la política de financiamiento del sector público, la captación eficaz de los recursos y su aplicación para los fines dispuestos.

Por otro lado, a partir de la implementación del sistema de información SIGADE, se continúa logrando avances en el proceso de información sobre deuda pública, con el registro del endeudamiento interno del Gobierno Central y las entidades del Sector Público no Financiero; mientras que para el endeudamiento externo se programaron y se negociaron las contrataciones de préstamos con organismos bilaterales y multilaterales, tanto del Gobierno Central como Descentralizado, así como las emisiones de títulos de deuda pública en los mercados de capitales internacional.

En ese orden, también se aprobó en diciembre del 2005 la **Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional** que transforma a esta institución de una entidad pagadora a una de gerencia financiera con capacidad para administrar el Tesoro Público. Esta misma ley establece la administración del efectivo a través de la Cuenta Única del Tesoro y el uso de medios electrónicos de pagos, entre otros aspectos.

Asimismo, la Tesorería Nacional ha realizado un conjunto de acciones tendentes a lograr mayores niveles de transparencia, eficacia, economía y efectividad en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley No. 567-05, entre las cuales se encuentra la agilización del proceso de pago de las obligaciones del Gobierno Central. Además ha iniciado un inventario de las cuentas bancarias del Gobierno Central con la finalidad de establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro y se está participando en la fijación de la Cuota Trimestral de Gastos del Gobierno Central a fin de mantener las disponibilidades financieras que demande la ejecución de la cuenta de gastos.

En ese sentido, se ha actualizado y renovado la plataforma tecnológica, actualizando los sistemas y adquiriendo equipos informáticos que permiten obtener mayores niveles de eficiencia, así como la remodelación de la planta física y la captación y actualización continua del personal de gerencia y de apoyo.

Por otro lado, con el objetivo de consolidar las finanzas públicas, la Secretaría de Estado de Finanzas diseñó los principios generales de la **Rectificación Tributaria**, aprobada mediante la **Ley 495-06**, con el objetivo de que contribuya, por lo menos, un 1.5% del PIB. Esta reforma ingresa los impuestos selectivos a la base del ITBIS para las cervezas, alcoholes y tabaco, conforme a las mejores prácticas internacionales. Asimismo, para corregir las distorsiones, crea un impuesto Ad Valorem a estos productos. También aumenta los impuestos a los combustibles, posterga las reducciones planteadas al impuesto a las transacciones financieras y a otros impuestos selectivos a los juegos de azar.

Esta **Rectificación Tributaria** se concibió con el objetivo de enmendar el bajo rendimiento de las figuras tributarias implementadas en la reforma fiscal de la Ley 557-05 que preveía compensar las pérdidas ocasionadas por la entrada del DR-CAFTA, particularmente la eliminación de la comisión cambiaria que representaba 2.7% del PIB.

La **Rectificación Tributaria** contiene figuras impositivas y aspectos esenciales en término de mejoras de la administración tributaria, destacándose las siguientes:

- **ITBIS.** Se incluyó el impuesto selectivo a la base del ITBIS de los alcoholes y tabaco (0.15% del PIB); igualmente, se cambió el ITBIS a los servicios de seguros en general por un Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de 16%.
- **Impuesto Selectivo al Consumo a los Bienes.** Se aplicó un nuevo impuesto Ad Valorem de 100% a los cigarrillos y un 15% a las cervezas y los alcoholes (0.33% del PIB). Además, se modificó la escala de ISC a los vehículos importados (0.06% del PIB); asimismo, se incrementó el impuesto específico a los combustibles (0.20% del PIB); igualmente, se aumentó el impuesto Ad Valorem a los combustibles importados de 13% a 16% (0.14% del PIB).
- **Impuesto a las Transacciones Financieras.** Se posterga la eliminación del impuesto al cheque y transferencias de 0.015 por mil hasta finales del 2009 (0.11% del PIB).
- **Exoneraciones.** Se limitan a US\$30,000 el valor FOB de las exoneraciones de vehículos, excepto las otorgadas por leyes especiales.
- **Impuesto a la Propiedad.** Se aplicará un impuesto a la circulación de los vehículos, que sustituye el impuesto a la placa, basado en el valor del vehículo (0.09% del PIB).
- **Impuestos sobre los Juegos de Azar.** Se incrementaron los impuestos a las bancas de apuestas deportivas, los tragamonedas y mesas de juegos de casinos; y el impuesto único a las bancas de la Lotería de RD\$31,000 (0.08% del PIB).

- **Medidas Administrativas.** Se implementarán mejoras administrativas en las agencias recaudadoras Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General de Aduanas (DGA), las cuales contemplan una ampliación de la definición de los agentes de retención y percepción, declaración electrónica y comprobante fiscal, aumento de las sanciones por evasión, introducción de los conceptos sobre precios de transferencias entre empresas vinculadas y la aplicación del canon en el valor de la importación de las empresas transnacionales y/o vinculados (0.21% del PIB).

Por su parte, a los fines de constreñir el gasto en 1.5% del PIB, el Poder Ejecutivo promulgó la **Ley 497-06 sobre Austeridad en el Sector Público**. Esta Ley contiene la reducción de los sueldos de todos los funcionarios del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, conforme a la escala establecida. Asimismo, se prohíbe al Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado adquirir vehículos de motor para el uso de su personal, y los programas de financiamiento para la compra de vehículos de su personal. Igualmente, quedan suspendidas todas las exoneraciones y exenciones de impuestos para la adquisición de automóviles, camionetas y jeepetas previstas en leyes especiales.

También la austeridad limita los viajes al exterior en transporte de primera clase, el uso de franqueadores motorizados, el uso de celulares, gastos de representación y dietas, así como el número de asistentes o asesores y la congelación de la nómina pública. Además, se prohíbe el uso de vehículos los fines de semana y días feriados, y se reduce en un 25% la publicidad del sector público y ayuntamientos.

Con respecto a las **Medidas de Política**, el Gobierno prosiguió con las acciones para reducir la deuda pública, solucionar los problemas de liquidez, eliminar las desviaciones fiscales y continuar propiciando un escenario de estabilidad que permita cumplir con las exigencias del FMI, conforme a lo establecido en la Carta de Intención firmada el 31 enero de 2005 y las subsiguientes revisiones.

Respecto a los subsidios otorgados al **sector eléctrico** y al **Gas Licuado de Petróleo (GLP)**, así como, con el servicio de la deuda pública, las autoridades han mantenido una política de honrar oportunamente sus compromisos, sin atrasos, con los suplidores y los acreedores nacionales e internacionales.

En cuanto al **subsidio al sector eléctrico**, según cifras preliminares, se han pagado alrededor de **RD\$19,217.0 millones**. En este sector se han clasificado los **No Cortables**, que incluye: hospitales, escuelas, universidades, fuerzas de defensa militares de la nación e instituciones de servicios públicos, entre otros; el subsidio a estas instituciones fue aproximadamente de **RD\$2,163.9 millones**. Igualmente, mediante el **Programa de Reducción de Apagones (PRA)** se aplica el subsidio a los grupos sociales de menores ingresos ubicados en los sectores carenciados que consuman hasta setecientos kilovatios asignándoles una cuota mínima de pago, esto con la finalidad de coadyuvar a la estabilidad en el servicio eléctrico.

Es importante indicar que inicialmente el subsidio eléctrico había sido estimado en aproximadamente **US\$500.0 millones**, sin embargo, se espera que éste supere los **US\$600.0 millones**, debido a las medidas tomadas anteriormente sobre los No Cortables y el PRA, además del fuerte incremento de los precios internacionales de los hidrocarburos.

Con relación al **subsidio del GLP**, se tenía un estimado para el año de **RD\$2,636.0 millones**, sin embargo, debido a la frágil situación de la economía doméstica en los hogares pobres y de clase media, al incremento de los precios internacionales del petróleo y a pesar del apreciable uso del gas por parte del sector transporte, se decidió mantener el subsidio el cual alcanzó un monto de **RD\$5,758.7 millones**.

Con relación a la **política de endeudamiento**, la Secretaría de Estado de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público ha preparado las estimaciones mensuales de desembolsos de préstamos para financiar proyectos de inversión y la programación de pagos de la deuda pública en coordinación con ONAPRES, ONAPLAN y la Tesorera Nacional.

En cuanto a la **Deuda Externa del Sector Público No Financiero**, se desembolsaron unos **US\$1,064.2 millones**, de los cuales se pagaron **US\$703.5 millones** al principal y **US\$265.4 millones** de gastos financieros en el período enero-octubre. En ese orden, el país logró un alivio de deuda ascendente a **US\$122.2 millones**, los cuales corresponden a la renegociación con el Club de París con los vencimientos del 2005 por **US\$143.5 millones**, de la banca comercial por **US\$70.0 millones** y de Bonos Soberanos por **US\$52.2 millones**.

La **Deuda Interna** durante el período se situó en unos **RD\$18,628.6 millones**. Los pagos por estos servicios sumaron **RD\$9,038.5 millones**, y a los suplidores privados **RD\$420.0 millones**. Además, se ha dado continuidad al pago de intereses de los Bonos de deuda pública correspondiente a las Leyes de Bonos Nos. 172-03, 119-05 y 121-05.

La Secretaría de Estado de Finanzas, en su calidad de miembro del Consejo Económico del Gobierno y como miembro de varios consejos directivos de otras instituciones del Estado, ha participado en los planes, programas económicos y sociales.

El Gobierno continuó con el **Programa Focalizado de Asistencia Alimentaria**, para proteger los grupos sociales más vulnerables, a través del cual 800 mil familias pobres tienen acceso a una canasta básica compuesta por Trece (13) productos, que podrán ser adquiridos a través de las denominadas Unidades Básicas de Distribución (UBADI) dirigida por el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE). Se mantiene en ejecución el Programa de Asistencia Social “**Solidaridad**”, creado mediante el **Decreto No. 536-05**, el cual está subdividido en tres renglones “*Comer es Primero*” que alcanzó para el 2006 RD\$974.7 millones, el “*Incentivo a la Asistencia Escolar*”, para el cual se erogaron RD\$351.4 millones, y “*Dominicanas y Dominicanos con Nombres y Apellidos*”, mediante los cuales se benefician en los tres renglones 219 mil familias en gran parte del territorio nacional.

En ese mismo orden, en los comedores económicos se distribuyen 180 mil raciones de alimentos diarios a familias sin recursos y de lugares lejanos en los programas de Asistencia Social “**Comer es Primero**” y “**Desayuno Escolar**”, que llega de lunes a viernes a una población de 1,858,803 estudiantes de escuelas a nivel nacional. Además, se distribuyeron 250 mil mochilas y 180 mil uniformes y calzados entre los escolares de escasos recursos, contribuyendo con esto a la reducción de la deserción escolar y al incremento del rendimiento en el aula.

El Secretario de Estado de Finanzas, como presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE), ha participado en las negociaciones con el sector eléctrico. En ese orden, se firmó un acuerdo mediante el cual las empresas distribuidoras se comprometieron a pagar mensualmente la totalidad de la energía que compran a las generadoras para evitar la acumulación de deuda y lograr que el déficit eléctrico se reduzca.

En cuanto a la deuda del Estado Dominicano con la empresa española Unión Fenosa, el Gobierno colocó una nueva emisión de bonos soberanos por **US\$300 millones** en los mercados de capitales internacionales, para cancelar la deuda a su valor presente neto descontado, el compromiso contraído por el Estado es de **US\$699.8 millones**. Estos bonos fueron colocados a una tasa de interés de **8.625%** y con un plazo de 20 años para pagar y con amortizaciones anuales iguales en los años 2025, 2026 y 2027.

Con la finalidad de disminuir la crisis energética, el Gobierno continuó el **Acuerdo Petrocaribe con Venezuela**, logrando un financiamiento especial para el suministro de hasta 50 mil barriles diarios de petróleo y sus derivados, dependiendo del precio del barril, con un período de amortización de 17 años y un 2.0% de interés si el precio se sitúa por debajo de los US\$40.0/ba. En tanto que si el precio excede los US\$40.0/ba el período de amortización sería de 25 años y un 1.0% de interés, con un período de gracia de 1 a 2 años.

Durante el año 2006, el país ha recibido bajo este acuerdo 11.8 millones de barriles de petróleo, unos 35 mil barriles diarios con un financiamiento de RD\$11,056.2 millones (US\$309.4

millones), los cuales, se empezarán a pagar en el año 2009 y dicha deuda puede hacerse a través de la exportación de servicios y productos locales, además de que no es necesario pagar su totalidad en dólares.

Como miembro del Comité Consultivo de la Ejecución del Presupuesto, la Secretaría de Estado de Finanzas ha dado seguimiento a la aplicación del **Decreto No. 1524-04**, sobre el Sistema de Programación de la Ejecución Financiera del Presupuesto, manteniendo el equilibrio financiero mediante una eficiente asignación presupuestaria que responda a los flujos de ingresos tributarios y de financiamiento, y a las necesidades de operación de cada entidad gubernamental.

Mediante el citado decreto, los Departamentos de Estudios Económicos y de Crédito Público de esta Secretaría, tienen la función de realizar la proyección mensual de las recaudaciones de ingresos internos y de los desembolsos de los préstamos, intereses, comisiones y amortización de la deuda pública, respectivamente.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Finanzas continuó con el proceso de reestructuración interna, con el objetivo de adecuarla a lo que será la nueva Secretaría de Estado de Finanzas. En ese sentido, ha participado en el establecimiento del marco regulatorio, organizativo y operacional, con miras a introducir cambios en el proceso de la gestión financiera y humana para lograr la eficiencia y transparencia a través de la modernización del sistema.

COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2006.

Durante el año 2006, los **Ingresos Corrientes** del Gobierno Central, alcanzaron un monto de **RD\$188,739.5 millones**, superior al año anterior en **RD\$31,176.3 millones (19.8%)**. Este aumento es producto de la aplicación de la Ley No. 556-05 de reforma fiscal realizada a finales del año 2005.

Los Ingresos Tributarios se incrementaron en **19.6%** respecto al 2005, alcanzando el monto de **RD\$177,725.8 millones**. Dentro de este concepto se destacan, los Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios con un incremento de **32.7%**, con respecto al 2005, recaudando un monto

ascendente a **RD\$103,485.6 millones**. Estos impuestos registraron una participación de **58.2%** en los ingresos tributarios. Este incremento se atribuye entre otras causas al aumento en las recaudaciones del ITBIS, principalmente en el ITBIS Externo que creció en un **51.3%**.

Los impuestos selectivos sobre Alcoholes y Tabaco registraron montos de **RD\$10,562.6 millones** y **RD\$2,643.6 millones**, respectivamente. Los Impuestos sobre Hidrocarburos registraron un crecimiento de **7.0%**, al alcanzar **RD\$15,735.2 millones**. Mientras que por los Impuestos a los Servicios ingresaron **RD\$6,928.0 millones**.

En ese orden, los Impuestos sobre los Ingresos alcanzaron un monto de **RD\$38,982.0 millones**, para un incremento de **29.8%**, mientras que los Impuestos al Comercio Exterior sumaron **RD\$26,796.9 millones**. Dentro de este renglón, la recaudación por arancel se incrementó en **20.9%**, recaudando **RD\$17,418.4 millones**, y los Impuestos a la Propiedad aumentaron en un **98.4%** al situarse en **RD\$7,128.9 millones**.

En cuanto a los ingresos cobrados por las oficinas recaudadoras, la **Dirección General del Impuestos Internos (DGII)** recaudó **RD\$110,913.5 millones**; la **Dirección General de Aduanas (DGA)** cobró **RD\$50,992.9 millones** y la **Tesorería Nacional** percibió **RD\$26,865.1 millones**. En términos de participación, la DGII aportó el **58.8%** de los ingresos internos, la DGA el **27.0%** y la Tesorería Nacional el **14.2%**.

**III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
LA SEDE CENTRAL A NIVEL
DEPARTAMENTAL**

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

Durante el 2006, este Departamento continúa con sus actividades de seguimiento a las finanzas públicas, de registro estadístico oportuno, de elaboración de análisis técnicos y recomendaciones de medidas de política a las autoridades de esta Secretaría. En ese sentido, las principales actividades realizadas en el año 2006 se refieren a lo siguiente:

- Participación activa en las revisiones del Acuerdo Stand-By con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en la Comisión Técnica de Seguimiento de este Acuerdo, con la finalidad de ofrecer al Equipo Económico del Gobierno los resultados trimestrales y el cumplimiento de las metas, lo que implica revisión conjunta con los técnicos del FMI de los principales resultados macroeconómicos.
- Participación con la Comisión Interinstitucional en la proyección de los recursos internos para el presupuesto 2006. Igualmente, ha participado en las reestimaciones de los ingresos con la finalidad de elaborar la Ley de Transferencias aprobada por el Congreso Nacional en noviembre de 2005.
- En otro orden, se elaboró la proyección mensual de los ingresos internos, que sirven de base para la asignación presupuestaria según instituciones del Gobierno Central.
- Como miembro del Comité Técnico Operativo Presupuestal, el Departamento ha participado en las reuniones técnicas con la finalidad de analizar las solicitudes de fondos de varias instituciones. También, ha representado a las autoridades de esta Secretaría para la planificación interinstitucional de la programación y control de la Ejecución fiscal.
- Por otro lado, ha elaborado informes coyunturales sobre determinados aspectos específicos de la economía, los cuales son suministrados a las autoridades de la Secretaría para la toma de decisiones, en particular, sobre estructura de los ingresos tributarios, resultados fiscales trimestrales e indicadores macroeconómicos: inflación, tipo de cambio, reservas internacionales netas, líquidas y brutas, entre otros.
- El Departamento actualiza periódicamente, las publicaciones fiscales divulgadas en la página Web de esta Secretaría. Igualmente, mantiene actualizada una base de datos sobre indicadores

monetarios, fiscales, precios, producción, cuentas nacionales, entre otros, los cuales permiten elaborar informes y presentaciones económicas para las autoridades.

- Conforme al deterioro fiscal en el primer semestre y la dificultad prevista para lograr en el año 2007 un superávit primario del Sector Público No Financiero (SPNF) consistente con los compromisos con el FMI, esta Secretaría diseñó un paquete de rectificación tributaria con medidas que habían sido rechazadas por el anterior Congreso. Este fue consensuado con los organismos internacionales para cerrar la brecha y generar los ingresos necesarios que permitan mantener el equilibrio en la economía dominicana; ya que la reforma del año 2005 no generó los recursos necesarios en el presente año; debido, entre otros factores, al cambio en el consumo de las cervezas, la no aplicación del impuesto adicional a los combustibles en medio de un escenario de altos precios, así como el reconocimiento de pérdidas y saldos a favor de empresas en lo relativo al pago del impuesto sobre la renta.
- La Secretaría de Estado de Finanzas participa activamente en el Grupo de Trabajo de Coordinación Tributaria de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, con el objetivo de establecer un marco común dentro del proceso de integración comercial regional y evitar así que a través de los incentivos compitan para atraer inversión extranjera, reduciendo la capacidad tributaria de los países centroamericanos, lo cual se evitaría mediante un Convenio de Buenas Prácticas Regional, creando un marco común, para evitar la doble tributación y un Convenio sobre Precios de Transferencia.

Respecto a la preparación de informes, boletines y estudios de carácter económico, el citado Departamento ha realizado los siguientes:

- Informes diario y mensual de ingresos fiscales.
- Elaboración del Resumen Ejecutivo y Memoria Anual 2006, de la Secretaría de Estado de Finanzas y sus dependencias.
- Elaboración de la Memoria de la Secretaría de Estado de Finanzas durante el segundo año de gestión del Gobierno y del informe “Diez años de una visión: Leonel Fernández, el Camino de la Modernidad y el Progreso”, para su presentación en la Feria Interinstitucional.

- Elaboración de presentaciones para las autoridades de la Secretaría en distintos foros internacionales y nacionales.
- Elaboración de metodología para pagar los cupones correspondientes a la Ley de Bonos No. 172-03, incorporando en una fórmula la indexación de la devaluación del tipo de cambio, así como el capital del bono emitido y el tiempo; y un cuadro con la inflación mensual de los últimos seis meses para la Ley No.121-05 que permitirá al Departamento de Crédito Público de esta Secretaría estimar los intereses de los bonos emitidos.
- Elaboración del informe mensual sobre los ingresos preliminares del Gobierno Central, por partidas principales y por oficinas recaudadoras.
- Preparación de los informes sobre el comportamiento de la Economía Dominicana, la Economía Mundial y los Mercados Financieros Nacionales e Internacionales.
- Elaboración de los informes relacionados con el comportamiento de las operaciones fiscales (Ingresos y Gastos), del Gobierno Central.
- Elaboración de análisis de tendencia del gasto del Gobierno Central con la finalidad de llevar un control de la formulación presupuestaria, la ejecución del gasto y los pagos efectuados.
- Elaboración instrumentos indicativos del comportamiento del gasto (incluyendo análisis de sensibilidad y su participación respecto al PIB).
- Preparación de informe sobre la disponibilidad de los ingresos provenientes de los impuestos a los hidrocarburos para el pago de la deuda externa y su vinculación con los pagos efectuados por la Secretaría de Estado de Finanzas a través del Banco Central y el balance actualizado según fecha de compromiso.
- Preparación del Boletín No.26 de Estadísticas Fiscales de los años 2003-2006 para fines de publicación y presentación en la página Web.

En coordinación con organismos nacionales e internacionales y con la finalidad de mejorar los recursos humanos, se ha participado en los siguientes cursos, seminarios y talleres de capacitación:

Curso sobre Estadísticas de las Finanzas Públicas, Gestión Macroeconómica y Cuestiones Relacionadas con las Finanzas Públicas, VIII Seminario sobre Presupuesto y Gasto Público, VIII Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Financiera y Tributaria, Seminario Taller sobre “Cooperación e Intercambio de Información entre las Administraciones Tributarias de Centro América”, Instrumentos para medir la competitividad e instrumentos de análisis de políticas y negociaciones comerciales, II Reunión Plenaria de la II fase de la Red de Diálogo Macroeconómico: VI Reunión de REDIMA: Seminario sobre Productos Financieros del Banco Mundial; Grupo de Trabajo de Política Tributaria, Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados, entre otros.

PROGRAMA DE REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Este Programa funciona bajo el mandato del Decreto No.468-97 y del Convenio de Cooperación Técnica 1093/OC-DR, firmado entre el BID y el Estado Dominicano. Este Programa tiene como objetivo principal, modernizar la gestión pública con la finalidad de lograr un mayor control en la administración del Gasto Público, con miras a eficientizar y transparentar las acciones del Estado.

Las principales actividades estuvieron orientadas a la sostenibilidad del SIGEF y a la implementación de nuevas funcionalidades, las cuales detallamos a continuación:

- Garantizar el funcionamiento regular de las aplicaciones desarrolladas y en mantener y profundizar las nuevas formas de trabajo desarrolladas como parte de la implantación del SIGEF. Para dicho efecto, los consultores informáticos y funcionales desarrollaron actividades de asistencia técnica y atención directa a los usuarios de los órganos rectores de presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y crédito público, así como de las instituciones del Gobierno Central.
- Asistencia técnica a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) para la implementación del “presupuesto prorrogado de la gestión 2006.

- Elaboración y presentación del “Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas” correspondiente a la gestión 2005, tal como lo disponen los artículos 13 y 14 de la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Implementación de una nueva versión del módulo de Tesorería con funcionalidades actualizadas y flexibles que le permite desarrollar con mayor eficiencia los procesos de pagos, la conciliación bancaria y el registro de los ingresos. Asimismo, la implantación de esta nueva versión representó una tarea muy afinada de conversión de datos del sistema anterior al nuevo sistema y una validación cuidadosa de los registros y datos procesados.
- Implementación del módulo de Contabilidad General, mediante el cual se han elaborado y presentado el Balance General del Gobierno Central de la gestión 2005 y la contabilidad de la gestión 2006 se desarrolla con normalidad.
- Implementación del módulo de compras y contrataciones en instituciones piloto del Gobierno Central.
- Desarrollo de un Sistema para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (*UEPEX*) como solución a la problemática de ausencia de información de ejecución de los préstamos externos. Se ha logrado concretizar el modelo conceptual del UEPEX y se ha desarrollando las distintas funcionalidades que tendrá en sistema como: registro de convenios, solicitud de desembolsos, ejecución de gastos, compras y contrataciones, etc.
- Actualización del marco normativo de la Administración Financiera Gubernamental, desarrollando el módulo de “techos presupuestarios” cuyo objetivo es brindarle al órgano rector y a las instituciones la posibilidad de realizar una formulación del presupuesto con mayor flexibilidad y bajo la premisa que el nivel rector debe fijar los grandes lineamientos de gastos (centralización normativa) y los niveles institucionales deben asignar recursos de acuerdo a su planificación (descentralización operativa).
- Desarrollo dentro del módulo de pagos las “transferencias directas a cuentas bancarias”.

Otras actividades han estado orientadas a la implementación de estructuras orgánica-funcionales, desarrollo de procedimientos administrativos, implementación de la estructura orgánica

de varias dependencias, readecuación de espacios físicos y la puesta en funcionamiento de la Sección de Atención al Pensionado.

Durante el período enero-octubre 2006, se continuó con el proceso de capacitación y asistencia a los usuarios de SIGEF, destacándose los entrenamientos sobre la obtención de reportes no predefinidos, facilitando a los usuarios un manejo más amplio de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Otro aspecto de importancia en el proceso de capacitación fue la realización de charlas y talleres a los usuarios del Subsistema de Compras y Contrataciones, tanto por la aplicación del Decreto No. 63-06 y la promulgación de la Ley No. 340-06, de Ley de Compras y Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

Por otra parte, el Programa participó en la elaboración del proyecto de Ley de Compras y Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones; elaboración del Reglamento de la Ley de Tesorería No. 567-05 y del Reglamento de la Ley de Crédito Público No. 6-06. Además, en la revisión y actualización de los proyectos de leyes de organización de la Secretaría de Estado de Finanzas, del Sistema de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado y Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y POLÍTICAS TRIBUTARIAS

Durante el 2006 el Departamento de Normas y Políticas Tributarias, a través de las Divisiones de Asuntos Internacionales y Negociaciones Comerciales y de Política Tributaria, desarrolló una serie de informes técnicos, análisis y actividades orientadas a sustentar y evaluar las decisiones en materia tributaria, fiscal y comercial de la Secretaría y de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC).

Se elaboró un informe en el que se analizan las estadísticas de importaciones bajo el régimen de consumo originarias de los Estados Unidos, Puerto Rico e Islas Vírgenes correspondientes a los años 2005 y 2006, para cuantificar el sacrificio fiscal que causará la entrada en vigencia del DR-CAFTA en el año 2007, de acuerdo a las canastas de desgravación negociadas: así como, el impacto fiscal en las importaciones de bienes de los principales sectores productivos nacionales, estimando una pérdida fiscal para el año 2007 de aproximadamente RD\$4,465.7 millones.

También, se proyectó el ahorro tributario que tiene el país por retraso en la entrada en vigencia del DR-CAFTA, y por la no aplicación del Artículo 24 de la Ley de Reforma Tributaria 557-05. Asimismo, se evaluó el impacto fiscal mensual de dicho artículo, a partir de la entrada en vigencia del DR-CAFTA, el cual grava con tasa 0% 2,903 líneas arancelarias.

Se analizaron las importaciones de vehículos y sus recaudaciones mensuales, con la finalidad de evaluar la conveniencia de aplicar una tasa única de impuesto selectivo al consumo sobre las importaciones de estos bienes. En adición, este ejercicio sirvió de base para estimar y monitorear el monto mensual que deberían arrojar las recaudaciones por las importaciones de vehículos.

Se elaboró un informe sobre el impacto de la adhesión de la República Dominicana al Acuerdo de Productos de la Tecnología de la Información (ITA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Igualmente, se elaboró un reporte con respecto a las Leyes No. 226-06 y 227-06, que otorgan autonomía a las direcciones generales de Aduanas e Impuestos Internos, respectivamente, con el objetivo de evaluar su impacto en las funciones de la Secretaría, así como estimar los ingresos que percibiría la Dirección General de Aduanas con el cobro del 0.04% sobre el valor CIF de todas las importaciones de mercancías y la retención del 4% de las recaudaciones efectivas obtenidas mensualmente, previsto en la nueva ley.

Se calculó el sacrificio fiscal anual que tienen las finanzas públicas por el otorgamiento de las exenciones previstas en la Ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, y la Ley No. 158-01, de incentivos al sector turístico, utilizando como base las importaciones del período 2005-2006. Asimismo, se preparó un borrador de proyecto de modificación de las citadas leyes, tomando en consideración las disposiciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y respetando los derechos adquiridos de los inversionistas.

En apoyo al proyecto de Rectificación Tributaria, se elaboró un informe sobre importaciones de electrodomésticos, vehículos, alcoholes, tabaco, así como de los bienes exentos del ITBIS, utilizando las estadísticas de la Dirección General de Aduanas para el período 2000-2006.

Se analizó el Proyecto de Ley de incentivo para las empresas pertenecientes a la cadena de algodón, fibra, textiles, confección, accesorios, pieles, fabricación de calzado y manufactura de cuero, en el que se ponderan las implicaciones que tendría el sistema de comercio multilateral y el impacto fiscal de dicho proyecto.

Con la finalidad de cooperar con los trabajos del programa de seguimiento a la economía dominicana, se trabajó con las bases de datos de importaciones de la República Dominicana para ser entregadas a la misión técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Además, se elaboró la Matriz de Trabajo para la construcción de la Oferta Inicial Dominicana para las Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés), la cual incluye junto al arancel de aduanas actualizado, estadísticas de comercio del año 2004, volumen de comercio por línea arancelaria, impuestos cobrados por gravamen, ITBIS, ISC y otros.

Se diseñaron escenarios de desgravación utilizando diversos coeficientes para la aplicación de las fórmulas Argentina, Brasil e India (ABI) y Suiza, con la finalidad de analizar el impacto fiscal que provocaría la adopción de éstas en la OMC.

Se realizaron varios análisis de los tratados de libre comercio suscritos por la República Dominicana con los países del CARICOM y del Mercado Común Centroamericano, con el objetivo de medir el nivel de aprovechamiento de los mismos y su impacto en las recaudaciones tributarias.

Se elaboraron las Resoluciones No. 68-06 sobre Régimen de Admisión Temporal, No. 69-06 sobre Despacho Expedito de Mercancías, No. 70-06 sobre Reglas y Procedimientos de Origen y No. 71-06 sobre Comercio de Bienes Electrónicos. Las mismas se crearon para facilitar la entrada en vigencia del DR-CAFTA.

Se efectuó un informe sobre el Intercambio Comercial de la República Dominicana con China (Taiwán) correspondiente al período 2000 – 2006, cuyo propósito fue presentar la situación actual de las cifras del comercio exterior de Taiwán y el intercambio bilateral con la nación dominicana, como instrumento base para conocer la realidad política y económica de Taiwán frente a nuestra nación. Asimismo, se preparó la Matriz de Trabajo con el arancel de aduanas actualizado y las estadísticas de comercio del año 2005 entre la República Dominicana y Taiwán, para la realización de las Ofertas Arancelarias de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio RD-TAIWAN.

Continuamos con los trabajos preparatorios para la negociación del tema de compras del sector público de los EPA's, para lo cual se preparó la propuesta en las II, III, IV y V Rondas, en las que se han acordado los temas que podrían incluirse en un acuerdo sobre transparencia en la contratación pública, haciendo especial énfasis en los niveles de compromisos que la UE-CARIFORUM están en disposición de contraer.

Se completaron los trabajos de armonización para la puesta en vigencia del DR-CAFTA en materia de Compras del Sector Público.

Fue elaborado un borrador de proyecto de modificación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con base a las sugerencias del

Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como parte de los instrumentos necesarios para la implementación del DR-CAFTA.

Participación con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en la elaboración de los Reglamentos de Implementación de la Ley No. 1-02, sobre Salvaguarda, Antidumping y Medidas Compensatorias.

Se analizó la oferta presentada por Belarús para su adhesión a la OMC, indicando a la Misión Dominicana en Ginebra los elementos que se deberían tomar en consideración y las líneas arancelarias que podrían ser de interés para el país. Asimismo, se dio respuesta a la solicitud de Kazaskhastán relativa a la Segunda Oferta para Bienes presentada a la República Dominicana y a Honduras, en el marco del proceso de adhesión de ese país a la OMC y de la no objeción, para requerir que se agreguen Derechos de Primer Negociador tal como se había requerido en la solicitud inicial con respecto a las líneas 1701.91, 1701.99 (azúcar de caña), 2009.11, 2009.19, 2009.31, 2009.41, 2009.49 (jugo de naranja y frutas tropicales), 3003.20, 3004.10, 3004.50 y 3004.90 (medicamentos).

Se preparó un borrador de adecuación del Arancel Nacional a la IV Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Se analizaron varios proyectos de acuerdos de promoción y protección recíproca de inversión (APPRI), así como para evitar la doble tributación.

Se dio seguimiento a la Propuesta de Acuerdo para el Fomento y la Promoción de la Inversión entre el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y la República Dominicana.

Se colaboró con la Comisión de Aprovisionamiento del Gobierno en el diseño de políticas de desarrollo dirigidas a las PYMES, en el ámbito de la Contratación Pública.

Se elaboró un borrador con la matriz de incentivos otorgada en República Dominicana a los diferentes sectores productivos haciendo énfasis en las exenciones a la inversión, al capital y los impuestos indirectos tales como el arancel y los gravámenes conexos que inciden en la producción y en el consumo; la cual servirá de base para el Convenio de Buenas Prácticas entre los países de Centroamérica, República Dominicana y Panamá, con el objetivo de determinar cuales incentivos no son buenas prácticas.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS

En el presente año 2006, el Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos continuó cumpliendo con sus actividades de registrar y analizar las informaciones fundamentadas en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 112-00, sobre los despachos semanales de combustibles de los diferentes agentes del mercado. Los despachos realizados más importantes fueron: a) desde las empresas importadoras hacia las empresas distribuidoras, b) despacho desde las empresas distribuidoras a las estaciones de servicios y a las industrias, c) desde las empresas distribuidoras a las Empresas Generadoras de Electricidad Privadas (EGP), y la Empresa Generadora de Electricidad (EGE) y d) desde las importadoras a las distribuidoras de GLP.

Asimismo, se evaluaron y analizaron las estadísticas sobre recaudaciones de ingresos semanales del impuesto aplicado, el monto percibido, la efectividad del sistema de subsidios al GLP y la generación eléctrica. También, se actualizó semanalmente la base de datos sobre los despachos de GLP de importadoras a distribuidoras, los cuales se efectúan mensualmente.

Además, se actualizaron las fichas de las empresas clasificadas como generadoras de electricidad privada, las cuales contienen toda la información relativa a dichas empresas, desde el área administrativa hasta el área técnica, lo cual permite evaluar la demanda de combustible mensual requerido por cada empresa; y la actualización de las estadísticas sobre garantías bancarias

depositadas por las EGP's y EGE's, en la Tesorería Nacional, vía esta Secretaría de Estado de Finanzas, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.126-02.

Conjuntamente con la Secretaría de Estado de Finanzas, Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad, este Departamento también participó en las inspecciones conjuntas realizadas entre la a las EGE's y EGP's que usan combustibles exentos del pago de impuesto, con el propósito de evaluar su clasificación según lo previsto en la Ley No.112-00, sobre Hidrocarburos.

Por otra parte, se tramitó al Departamento de Crédito Público de esta Secretaría el registro de las solicitudes de subsidio al GLP, realizadas en torno al pago del subsidio a las empresas importadoras por parte del Estado, según lo establecido en el Decreto No. 1068-04.

Durante todo el año, el Departamento realizó la revisión y conciliación de los reportes utilizados en las compras y consumos de combustibles exentos, con los despachos de las distribuidoras a las empresas clasificadas, a los fines de proceder al cobro de los impuestos, si ocurre un exceso en los volúmenes aprobados para compras. En este sentido, se realizaron las siguientes actividades:

- Se revisaron los montos de ingresos percibidos por cobros a EGE's y EGP's por despachos exentos en exceso o por vencimiento de la resolución; las empresas han liquidado impuestos por RD\$11.9 millones.
- Se proyectaron RD\$12.5 millones por concepto de pago de certificados de despachos exentos y de tramitación de depósito de garantía bancaria.
- Se percibieron RD\$9.6 millones por pagos que realizan las empresas importadoras de combustibles a la Secretaría de Estado de Finanzas, por una proporción de RD\$0.01, y a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por RD\$0.19.
- Se estimaron recaudaciones por concepto de pago de GLP, vendido a usuarios no subsidiados según el Artículo 3, acápite (d) de la Resolución No. 96, en aproximadamente RD\$7.1 millones.

Las proyecciones antes señaladas indican que los ingresos totales por los servicios incluidos ascenderán a alrededor de RD\$41.1 millones.

Por otra parte, con la finalidad de dar seguimiento a las operaciones técnicas de las EGE's y las EGP's, sobre uso de combustibles empleados y su capacidad de generación, el Departamento mantiene una coordinación permanente con técnicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y de la Superintendencia de Electricidad, a fin de llevar a cabo las inspecciones regulares de las empresas generadoras de energía eléctrica.

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA FISCAL

Para el año 2006 este Departamento ha realizado diversas actividades, entre las que se destacan:

- Desarrollo de un Sistema de Registro de Documentos para los Subsecretarios de Estado.
- Implementación de mejoras al Sistema de Recursos Humanos, adaptado a la nueva estructura de la Secretaría de Estado de Finanzas, incluyendo el Nuevo Sistema de Registro de entrada y salida del personal.
- Ejecución del programa de capacitación a empleados de esta Secretaría, respecto a los programas de Ofimática (Word, Excel, Power Point y Outlook).
- Implementación de la Impresión de Certificados del Sistema de Exequátur de las carreras: Contabilidad, Administración, Economía y Mercadeo.
- Desarrollo de un Módulo de Bloqueo y Desbloqueo de Cuentas de Pensionados y Jubilados Civiles del Estado, correspondientes a la Unidad de Nómina Electrónica del Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Implementación del nuevo Portal Web de esta Secretaría de Estado, con el objetivo de proveer al ciudadano las diferentes informaciones que ésta maneja, así como ofrecer los documentos necesarios para la realización de trámites en las diferentes áreas de este organismo.

Otras actividades realizadas por el Departamento fueron:

- Implementación del Servicio de Internet ISA Server 2004.
- Incorporación en el nuevo Portal Web de la Secretaría de las secciones Deuda Pública y Compras Públicas.
- Adquisición de nuevos Servidores así como la compra de Licencias de Softwares.
- Implementación del Servicio de Mensajería EXCHANGE 2003 para correos externos.
- Up grade de memorias RAM a un 80% de los Equipos DELL OPTIPLEX GX240 de 128MB a 256MB y 512MB, respectivamente.
- Implementación de Equipos DELL OPTIPLEX GX745 al Despacho del Secretario de Estado de Finanzas
- Implementación del Sistema Operativo Windows 2003 Server y los Servidores de esta Secretaría.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS JERÁRQUICOS

Recursos Jerárquicos es la unidad cuyas funciones son las de estudiar, analizar y proponer proyectos de resolución a la ponderación del Secretario de Estado de Finanzas. Por tanto, conoce los recursos interpuestos hasta el 21 de junio del presente año contra actos expedidos por la Administración Tributaria; fecha en la cual fueron promulgadas las leyes No. 226-06 y 227-06, que otorgaron personalidad jurídica y autonomía funcional a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Impuestos Internos.

Entre los recursos conocidos y fallados por este Departamento se encuentran: el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones, así como los impuestos aduaneros relativos al Arancel y otros derechos y cargas.

Ante las propuestas de los proyectos a ponderar, se realiza un procedimiento que consta básicamente de:

- a) Estudio y análisis de los aspectos legales de los expedientes sobre recursos jerárquicos y auditorias de los mismos.

- b) Elaboración y Revisión de los Informes de Auditoría.
- c) Elaboración de los proyectos de Resoluciones sobre dichos recursos, tomando en cuenta el análisis legal y la labor de auditoría; para su posterior presentación a la firma del Secretario de Estado de Finanzas.

Hasta el 31 de octubre del año 2006 se realizaron varios trabajos, entre los cuales se encuentran:

1) Las Resoluciones Notificadas, cuyos expedientes conocidos y fallados, representan un monto aproximado de RD\$1,221.3 millones. De éste total, en orden de mayor participación, se encuentran: las Retenciones con RD\$577.9 millones, el Impuesto sobre la Renta (Retenciones e ITBIS) RD\$251.2 millones, y los Anticipos RD\$116.4 millones, que representan el 47.3%, 20.6% y 9.5%, respectivamente. Los restantes conceptos totalizan la diferencia de RD\$275.8 millones, el 22.6%.

2) Se emitieron un total de 300 Oficios, entre los que se destacan, 104 para la solicitud de expedientes a la administración tributaria, 91 de concesión de plazos otorgados a los recurrentes para depósito de escritos ampliatorios y 105 correspondientes a Otros oficios.

3) Finalmente, para los meses de noviembre y diciembre se estima dar salida a 20 Resoluciones y 30 Oficios.

DEPARTAMENTO DE CASINOS

En el 2006, este Departamento realizó sus actividades conforme al mandato para lo cual fue creado, tales como: expedición de licencias de casinos, licencia para parque de máquinas tragamonedas y para la venta de dichas máquinas; para administraciones responsables; y para publicaciones, importaciones, reexportaciones, reconversiones, desguace y traslados de máquinas.

En otro orden, este Departamento realizó una fuerte labor recaudadora en lo que respecta a los impuestos pagados por la instalación de nuevas máquinas en bancas de apuestas deportivas.

Conjuntamente con otros departamentos de la Secretaría, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía y la prensa, participó en el desguace de la máquinas que habían sido incautadas por estar operando de manera ilegal y violando las disposiciones contenidas en la Ley No. 351, sobre Juegos de Azar, incidiendo esto en una disminución de las recaudaciones con relación al año anterior.

En otro orden, se promulgó la **Ley No. 29-06** de fecha 16 de febrero de 2006 que modifica la **Ley No. 351** del 6 de agosto de 1964, que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de salas de juegos de azar, y sus modificaciones, y la Ley No 96- del 31 de diciembre de 1988, que permite la instalación de máquinas tragamonedas en bancas de puestas deportivas.

En ese sentido, la Dirección de Casinos, con la finalidad de atender la demanda de nuevas instalaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas deportivas y etiquetar e incautar aquellas que se encontraban operando de manera ilegal amplió el cuerpo de inspectores para llevar a cabo una labor más eficiente.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL

Este Departamento en el 2006 continuó realizando sus actividades conforme al mandato para lo cual fue constituido, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Inspección de las entradas y salidas de las especies timbradas, pasaportes, tarjetas de turismo y otros valores públicos en la bóveda de la Tesorería Nacional.
- Inspección del etiquetado de máquinas tragamonedas, instaladas en colmadones y bancas de apuestas en diferentes provincias y municipios del país.
- Fiscalización de los sorteos de la Lotería Electrónica Internacional Dominicana, S.A. (LEIDSA) y la supervisión de los sorteos diarios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional.

- Supervisión de las subastas de vehículos y mercancías realizadas en la Administración General de Bienes Nacionales y la de electrodomésticos y joyas realizadas por la Caja de Ahorros Para Obreros y Monte de Piedad.
- Supervisión de los pagos de los pensionados y jubilados civiles del Estado, así como de las certificaciones de reactivaciones de pensionados y jubilados del Estado. También, como estrategia para un mayor control, se efectuaron investigaciones para detectar el fallecimiento de pensionados y jubilados civiles del Estado.
- Por último, fiscalización de las entregas de bonos de la Comisión de la Deuda Pública Interna y supervisión de las compras de material gastable y equipos para la Secretaría.

DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

El Departamento de Pensiones amparado en la Ley No. 379 del 11 de diciembre de 1981, ha continuado desarrollando sus actividades a favor de los pensionados, relativas a procesar las solicitudes de las jubilaciones y el precio de pago a los ex-servidores de la administración pública.

Actualmente, existen 91,958 pensionados, de los cuales 82,937 cobran a través de la nómina electrónica, mientras 9,021 reciben sus salarios mediante cheques.

La nómina de pensionados al cierre del año, ascendió a RD\$5,000.0 millones; a éstos se adicionan RD\$425.3 millones, para cubrir la regalía pascual de los Pensionados y Jubilados del Estado de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Dentro de sus operaciones, se contemplan las acciones de inclusión y exclusión de las pensiones civiles del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas. Acorde con la evaluación del año, fueron incluidos 1,389 pensionados civiles y 4,499 corresponden a instituciones descentralizadas; además, se efectuaron 2,409 exclusiones y 444 variaciones de sueldos tanto civiles como descentralizadas, dentro de las que se destacan entre otras, las exclusiones por fallecimientos, cumplimiento de 12 mensualidades y por estar laborando en la administración pública.

Los nuevos pensionados incluidos en la nómina, además de las instituciones del Gobierno Central, pertenecen en el orden descentralizado a: CORDE, Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS) y Educación.

En ese orden, el Departamento de Pensiones y Jubilaciones realizó 237 nóminas adicionales por un monto de RD\$67.2 millones, que incluye a los nuevos pensionados. También, se encuentran en el Poder Ejecutivo con fines de aprobación, 729 expedientes.

Finalmente, el Departamento de Pensiones y Jubilaciones reintegró unos 1,421 cheques ascendentes a RD\$3.8 millones. Bajo la coordinación del Programa de Administración Financiera (PAFI), se ejecutó un amplio proceso de reorganización física y documental de los archivos del pensionado, así como de los puestos de trabajo de la División de Control Financiero. Además, se está en proceso de organización y puesta en funcionamiento de la Sección de Atención al Pensionado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En función a la nueva estructura orgánica de esta Secretaría, se creó el Departamento Administrativo y Financiero, como resultado de la unión del Departamento Administrativo y la Unidad Financiera, con la finalidad de consolidar las funciones y dar un servicio eficiente y efectivo a los requerimientos solicitados.

El área Administrativa, durante el 2006, continuó dando apoyo logístico a las diferentes áreas de trabajo que integran la institución. En ese sentido, en interés de reformar y modernizar los servicios tradicionales que ofrece esta Secretaría, este Departamento tuvo a su cargo el proceso de readecuación, acondicionamiento, reparación y mantenimiento, remodelación y equipamiento de las mismas. Las principales actividades se resumen en:

- Remodelación del despacho del Secretario, antedespacho del Secretario, salón de conferencias, y oficinas de asesores.
- Readecuación del área de la Dirección Financiera, Normas y Políticas Tributarias, Reforma Financiera y Recursos Humanos.
- Compra de mobiliarios y equipos para el uso de los diferentes departamentos.
- Instalación de sistema de UPS generalizado a la Dirección de Pensiones y Jubilaciones y del Departamento de Crédito Público, así como, sustitución e instalación de nuevos UPS en diferentes oficinas de esta Secretaría.

La sección de aprovisionamiento continuó con la remisión de los formularios de proyección de gastos a los diferentes departamentos y secciones de esta Secretaría, lo que permite obtener un control de las necesidades mensuales y mantener siempre en existencia las mercancías necesarias para sus operaciones. Asimismo, se estableció el control de entrada y salida de los vehículos, se asignaron los parqueos al personal, se mejoró el mantenimiento mecánico habilitándose un área para un taller. Igualmente, se adquirieron seis microbuses nuevos para el transporte de los empleados y se sustituyeron los vehículos de alto consumo de combustible.

Por otro lado, el área Financiera realizó sus actividades haciendo referencia al manejo, contabilización y control de todos los ingresos y cuentas bancarias internas de la Secretaría, así como otros aspectos de índole financiera. Con la ejecución del Sistema de Contabilidad se continúa realizando un efectivo control contable y la presentación mensual de los estados financieros de la Secretaría.

Durante el período enero- octubre 2006 fueron procesados y contabilizados los ingresos internos, por un monto ascendente a RD\$180.9 millones. Para el período noviembre- diciembre se proyectaron ingresos por el monto de RD\$33.1 millones. Durante el período enero- octubre los egresos alcanzaron el monto de RD\$191.7 millones; sumando los proyectados para noviembre y diciembre, RD\$31.4 millones, el monto de los egresos ascendería a RD\$223.1 millones.

DEPARTAMENTO LEGAL

Este Departamento en el año 2006, realizó actividades concernientes a opiniones e interpretaciones de las leyes fiscales y disposiciones del derecho común; tales como: decretos, leyes impositivas, tasas, embargos y expedición de documentos, entre otros. Uno de los principales logros alcanzados, fue asesorar a esta Secretaría de Estado de Finanzas sobre consultas de orden jurídico presentadas a esta institución por sus dependencias y por particulares.

En tal sentido, fueron decididos y fallados recursos jerárquicos relativos al pago de indemnización económica, permisos de operación a gestores aduanales, licencias a los agentes consignatarios de buques, licencias para operar como agentes de aduanas, así como fianzas para garantizar obligaciones de dichos agentes, las cuales fueron remitidas a la Tesorería Nacional.

Otras actividades desarrolladas en el año se refieren a los acuses de recibo a la Lotería Nacional relacionados con la supervisión de sorteos de billetes y quinielas y los sorteos celebrados por la LEIDSA; acuses de recibo de las actas notariales del cierre de ventas de billetes y quinielas, opinión legal al Departamento de Crédito Público, contratos de servicios entre particulares y de la Secretaría y anteproyectos de resoluciones, solicitud de escritos de defensa a la Superintendencia de Bancos y a la Dirección General de Impuestos Internos.

Finalmente, fueron tramitadas hasta el 30 de noviembre de 2006 solicitudes de Exequátur a profesionales de las áreas de: Contabilidad, Administración, Mercadotecnia, y Economía; fueron recibidas 917 solicitudes, enviadas 924 y trabajados 1,001 Decretos. Sujetándose cada etapa a los procedimientos de lugar.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Este Departamento, está participando junto a la Comisión de Desarrollo Institucional, en la reestructuración de la Secretaría de Estado de Finanzas, con el objetivo de adecuarla a lo que sería la nueva Secretaría de Estado de Finanzas.

En ese sentido, el Departamento ha participado en el establecimiento del marco regulatorio, organizativo y operacional seguido por países con características similares al nuestro que permita mediante acciones concretas, introducir cambios en el proceso de la gestión financiera y humana para lograr la eficiencia y transparencia a través de la modernización de todo el sistema, eliminando las practicas discrecionales no sistematizadas actuales.

Asimismo, trabaja en el rediseño de nuevas políticas internas y del funcionamiento en general con el fin de utilizar de manera eficiente flexible y transparente los recursos públicos, así como en la revisión de la estructura orgánica con la finalidad de adecuarla a los requerimientos de la reforma del sector público y la implementación de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), para la generación de la nueva estructura de puestos y salarios de la Secretaría.

Otras actividades realizadas por este Departamento son:

- Participación en la integración de los equipos de trabajos de las áreas internas.
- Participación en el proceso de descripción, clasificación y valoración de puestos de la Secretaría en coordinación con la Oficina Nacional de Administración de Personal (ONAP).
- Participación en la puesta en marcha de los subsistemas de gestión de Recursos Humanos previstos para las Secretarías de Estado, en coordinación con la Oficina Nacional de Administración de Personal (ONAP).
- Revisión de los aspectos normativos.
- Participación en el proceso de organización física interna.
- Participación en el proceso de implementación de las estructuras de puestos y salarios aprobados.
- Coordinación del proceso para la evaluación del desempeño del personal de la Secretaría.
- Revisión del proceso operativo de nómina con la finalidad de automatizar procedimientos de registro y consolidación de operaciones.
- Elaboración de un manual de inducción que se adecue a la nueva estructura de la Secretaría de Estado de Finanzas.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Durante este año 2006, este Departamento continuó con la realización de sus actividades que le competen como son la programación de la divulgación, propaganda y difusión de los asuntos propio de esta institución y mantuvo los vínculos en el ámbito de comunicación con los medios de opinión pública radial, escritos, televisivos y electrónicos.

Dentro de las actividades más importantes realizadas por este Departamento esta la elaboración diaria de un resumen o boletín de las publicaciones de los medios escritos físicos y virtuales acerca del funcionamiento de la Secretaría.

Por otra parte, se produjo la adecuación del espacio físico que aloja el Departamento, y se manejaron las herramientas tecnológicas básicas para el trabajo cotidiano reservado a esta área, el cual incluye la difusión de informaciones, seguimiento a las informaciones, relaciones públicas internas y externas, todo enmarcado en una política estratégica que procura el mantenimiento de la imagen positiva de la Secretaría.

Con el fin de utilizar de manera eficiente el recurso comunicación, se esta trabajando en la programación orgánica, metodológica y administrativa de las actividades para el próximo año.

Este Departamento, como parte de sus actividades, cubrió los eventos destinados a fortalecer las relaciones intra-institucionales, como son: la feria de los 10 años del ascenso al poder del Presidente Leonel Fernández, VI juegos deportivos de la cartera y sus instituciones, los actos del aniversario de la Secretaría y los relacionados con la Navidad.

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DEPENDENCIAS

4.1 OFICINAS RECAUDADORAS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

La Dirección General de Impuestos Internos continúa sus esfuerzos encaminados a lograr un mayor nivel de productividad en las áreas de control de fiscalización, recaudación y cobranza, con el desarrollo de un sistema de información, el cual permite un control efectivo y eficiente de los contribuyentes. En ese sentido, se implementó el Sistema de Información Cruzada (SIC), el cual permite a la DGII obtener información de los contribuyentes de forma integrada y de diferentes fuentes.

Asimismo, se preparó el Módulo de Registros de Imprentas para el Control y Emisión de Comprobantes Fiscales, el de Declaración Inicial del Sistema de Comprobantes Fiscales y el de Solicitud de Números de Comprobantes Fiscales. Así como también, los módulos de Conciliación de Transacciones Electrónicas, el de Cobranza y Cobro Compulsivo, de Control de Estado de Contribuyentes para Sistema COLD, de Control y Seguimiento, de Descargas de Deudas, el de Sucesiones y Donaciones, entre otros. Además, se realizaron diferentes cruces, entre los cuales, se encuentran el de Renta 2005 Sociedades y Personas Físicas y los cruces masivos del ITBIS Sociedades y Personas Físicas.

Con la finalidad de realizar el proceso de la administración de los impuestos, se emitieron un conjunto de normas las cuales se detallan a continuación:

- Norma No. 01-2006, sobre los procedimientos de liquidación y pago del Impuesto Ad-Valoren de combustibles fósiles y derivados del petróleo, en el que se instruye a la Dirección General de Aduanas como agente liquidador de éste impuesto. Una vez liquidado se notifica electrónicamente a la Dirección General de Impuestos Internos las liquidaciones realizadas detallando tipo de combustible, volúmenes y los datos del contribuyente.
- Norma No. 02-2006, sobre la proporción exenta de ITBIS dentro del paquete turístico de “Todo Incluido”.

- Norma No. 03-2006, sobre el procedimiento de liquidación y pago del Impuesto Sobre Activos de las personas jurídicas y físicas con negocios de único dueño.
- Norma General No. 4-06, establece que toda sociedad, con o sin operaciones, que opere regular o irregularmente, estará obligada a la presentación y pago del Impuesto Sobre Activos, conjuntamente con su declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta.
- Norma General No. 5-06, Sobre Reembolso a Exportadores. Los contribuyentes que realicen actividades de exportación deberán registrarse como tales en la DGII antes del 31 de diciembre de 2006. Para tales fines requieren aportar los datos de exportaciones de los últimos 12 meses, certificados por el Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y preferiblemente copia del registro de la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO), así como actualizar los datos de ubicación, acciones y actividad económica del Registro Nacional de Contribuyente.
- Norma General No. 6-06, Sobre Facturación a Beneficiarios de leyes de incentivos fiscales. Las empresas acogidas a regímenes especiales de tributación, que mediante la Ley de Incentivos les otorguen exenciones en la adquisición de bienes y servicios en el mercado local, deberán de realizarlo mediante un comprobante fiscal autorizado por la DGII.
- Norma General No. 07-06, Sobre actividades exceptuadas de la emisión de comprobantes fiscales a consumidores finales.

Esta institución, realizó un diagnóstico de su página Web incorporando el e-@asesor, donde el contribuyente puede obtener la información sobre los principales trámites o transacciones que realiza la institución, indicando los requisitos para cada trámite, tiempo de duración del trámite, dónde se realiza y su costo respectivo. Además, se incorporarán nuevos servicios como el Boletín Informativo Tributario (BIT), un buzón de denuncias y sugerencias vía Web, cursos sobre impuestos, entre otros.

Asimismo, para la Sección de Comprobantes Fiscales dentro de la página Web se han desarrollado los siguientes documentos; Reglamento con índice temático por temas prioritarios, Guías Informativas No. 19 para Imprentas y la Guía No. 20 sobre Comprobantes Fiscales, Afiches

Informativos sobre Tipos de Facturación, Tipos de Facturas, Características de una Factura, Paso a seguir para la obtención de los Números de Comprobantes Fiscales (NCF), entre otros.

Por otra parte, la DGII ha elaborado guías, folletos y afiches informativos, tales como:

- Código Tributario Actualizado de acuerdo a la reforma del 13 de diciembre de 2005.
- Guía del contribuyente #1, Impuesto Sobre la Propiedad Inmobiliaria, Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos no edificados IPI/IVSS; la del Contribuyente #2 Impuesto sobre la Renta Personas Jurídicas (IRS-Jurídicas).
- Guía del contribuyente # 4, Impuesto Sobre Vehículos de Motor; la # 5, Impuesto Sobre los Activos, #6, Registro Nacional de Contribuyente-RNC; #7, Sucesiones y Donaciones; #8, Impuesto sobre la Renta Personas Físicas (IRS – Físicas); #9, Infracciones y Sanciones; #10, Oficina Virtual; #11, ITBIS- Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios; #12, Retenciones Impuesto sobre la Renta, entre otras.

Finalmente, en el área de Educación Tributaria y Coordinación de Servicios ha tenido participación en las diversas ferias realizadas a nivel nacional. Estas han permitido informar a los contribuyentes y a la ciudadanía en general sobre las principales transacciones que se realizan en la DGII y posicionar la imagen institucional. Asimismo, se elaboraron textos educativos que permiten complementar las charlas de Educación Tributaria que se realizarán en escuelas, colegios y universidades.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Durante el período enero-octubre del 2006, la Dirección General de Aduanas (DGA) continuó ejecutando sus funciones encaminadas a lograr una eficaz y eficiente gestión. En tal sentido, aportó respuestas a necesidades específicas como a la lucha de los delitos aduaneros, al narcotráfico, al contrabando de mercancías y a la evasión de impuestos; así como a los compromisos contraídos por el país por medio de acuerdos, tratados y convenios.

Como respuestas a los lineamientos que norman sus actuaciones, dio continuidad al proceso de definición y elaboración de normas, así como a la ejecución hacia el interior de la institución de un conjunto de actividades preparatorias para la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) o DR-CAFTA. Una de sus cláusulas, establece la desaduanización de las mercancías en un período no mayor de 48 horas.

Durante el año 2006, con la consolidación del proceso de recuperación y reactivación gradual del aparato productivo y comercial de la economía nacional, se produjo un crecimiento en las importaciones de bienes, alcanzando un valor FOB de US\$7,700.0 millones, un 6.3% de incremento.

Esta Dirección General en su condición de órgano recaudador, la cual unida a la DGII, conforman el soporte del Erario Nacional. Esta institución, para el año 2006 recaudó la suma de RD\$50,396.2 millones, superando en 4.4% la proyección del año.

Por otro lado, la DGA realizó reliquidaciones por concepto de subvaluaciones y otros conceptos por valor de RD\$1,953.0 millones, correspondientes a derechos e impuestos, multas del Artículo 9 de la Ley 146-00, comisión cambiaria, servicios aduaneros y sanciones del 20% de la Ley 14-93. De este total RD\$1,428.1 millones están pendiente de cobro y se cobraron RD\$524.9 millones.

Durante el año 2006 se instalaron setenta y cinco empresas de Zonas Francas y un Parque Industrial. Asimismo, la modalidad de Zonas Francas Especiales registró la instalación de dieciocho empresas y se instalaron ocho tiendas de Zonas Francas Comerciales. Se realizaron 14,210 traspasos de mercancías, de los cuales 12,154 fueron ejecutados por los Parques Industriales, equivalente al 85.5%; 1,539 traspasos por las Zonas Francas Especiales, representando el 10.8%; y 517 traspasos por las Zonas Francas Comerciales, correspondiente al 3.7%.

Los ingresos recaudados por las Zonas Francas ascendieron a RD\$111.2 millones, por concepto de derechos e impuestos de mercancías que salieron de Zonas Francas Industriales y Especiales, hacia el mercado local, y RD\$77.2 millones, por concepto de tasa por servicios aduaneros. Respecto al 5% sobre las ventas brutas de Empresas de las Zonas Francas Comerciales, se recaudó un monto de RD\$61.0 millones.

Dentro de las actividades realizadas por cada una de las subdirecciones de esta Dirección General, se destacan las siguientes:

- Concesión de 1,349 facilidades sobre expedientes de importación por un monto de RD\$2,525.6 millones.
- Levantamiento de 46 Actas de Comisos por la suma de RD\$39.2 millones.
- Detección de 55 contenedores consignados a diferentes empresas de Zonas Francas que por violación a la Ley No.8-90, motivó sanciones por un monto de RD\$39.3 millones.
- Actualización del DR-CAFTA.
- Ampliación del portal Web para la declaración y correo expreso entre otros.
- Elaboración de normas para procesos de Aduanas de la Ley de Comercio electrónico para Firmas digitales.
- Traslado del sistema de ventanilla única de comercio exterior para las exportaciones (SIVUCEX), a la DGA e interconexión de todas las demás instituciones que intervienen en el proceso de exportación, para que este se realice en un solo punto electrónico, y así brindar mayores facilidades a los exportadores.
- Instalación en el Puerto Multimodal Caucedo equipos de verificación (rayos x) para el escaneo de contenedores, así como equipos de detención de radiación.
- Se desarrolló una aplicación para la captura de las informaciones del certificado de origen y se creó el calendario de desgravación arancelaria en el sistema informático.
- Participación en el proceso de discusión y formulación del Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal.
- Implementación en todas las colecturías del sistema para el despacho electrónico.
- Se estandarizó en todos los aeropuertos del país la aplicación del reglamento sobre correo expreso.

- Se firmó el acta de entendimiento y esta listo para enviar al Congreso Nacional el contrato para el financiamiento del The Export-Import Bank of Korea, por un valor de US\$23.0 millones.
- Se dio seguimiento a la negociación con la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Se concluyó la norma de procesos aduaneros dentro de la Ley No. 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales para el logro de procesos electrónicos que sustituyan los procesos manuales y en papel.
- Implementación del cobro de impuestos de aduanas en todas las sucursales del Banco de Reservas y del pago electrónico a través de Internet Banking del Banco Popular.
- Se implementó un software Canadiense “Cognos”, para el manejo de las estadísticas y análisis de riesgos y medir los indicadores de recaudación y gestión.
- Puesta en funcionamiento de la recepción de los furgones en los almacenes de depósito fiscal y el tele-despacho con el destino de los furgones.
- Desarrollo del sistema de gestión de entregas provisionales, que maneja todos los procesos de declaraciones para aplicar créditos y exoneraciones.
- Instalación de la tercera enmienda del arancel armonizado en el sistema informático, para el cumplimiento de los estándares internacionales.
- Conexión con nuevos almacenes fiscales.
- Elaboración de la resolución sobre despacho expreso de mercancías, productos digitales y medios portadores.
- Elaboración del Acuerdo CSI que ya opera y esta certificado en el Puerto Multimodal Caicedo.
- Elaboración del texto del Acuerdo con la Aduana de Panamá.
- Elaboración del proyecto de Acuerdo con la Aduana Francesa.
- Modificación a la legislación Aduanera para adecuarla a los requerimientos del DR-CAFTA.
- Diseño de un programa de registros y facturación de los servicios prestados y controlados por el Acuerdo de Servicios, para la modernización de los servicios Aduanales.

TESORERIA NACIONAL

Durante el período enero-octubre 2006, la Tesorería Nacional cumpliendo con las funciones y atribuciones que la nueva Ley de Tesorería No.567 del 30 de diciembre de 2005 le asigna, ha

desarrollado sus actividades encaminadas al logro de mayores niveles de transparencia, eficacia, economía y eficiencia de los recursos públicos. Esta institución apoyada en la ventaja que ofrece la tecnología, y específicamente en las facilidades que ofrece el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), ha logrado la agilización del proceso de pago de las obligaciones del Gobierno Central y una efectiva administración de cuentas bancarias del sector público, lo que ha permitido generar información con mayores niveles de precisión y oportunidad para la toma de decisiones.

La Tesorería Nacional está en proceso de terminación de la remodelación de su planta física proporcionando así, un espacio o clima laboral que permite que los recursos humanos de ésta institución se desenvuelvan dentro de un ambiente adecuado y acorde con las tareas que realizan.

Se ha renovado toda la plataforma tecnológica de la Tesorería Nacional, actualizando los sistemas y adquiriendo equipos informáticos que permitirán a esta institución obtener niveles de efectividad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, dentro de los estándares de otras instituciones de su género en América Latina.

Por otro lado, con el apoyo del Programa de Administración Financiera (PAFI), de la Secretaría de Estado de Finanzas y del Banco de Reservas, se ha logrado retomar el Sistema de Pago por vía electrónica de las Nóminas del Gobierno Central, incorporando un 80% de los empleados, lo que se traduce en un ahorro representativo para las finanzas del Estado Dominicano.

Asimismo, mediante la implementación del nuevo Sistema de Pago electrónico de las obligaciones del Gobierno Central, se efectuarían todos los pagos a suplidores, contratistas, transferencias a instituciones y pago de servicio de la deuda de manera electrónica. En ese sentido, se ha conformado una comisión interinstitucional de técnicos de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la DGII y el PAFI, a los fines de depurar la tabla de beneficiarios, suplidores y contratistas del Estado Dominicano para así contar con una base de datos que cumpla con los niveles de seguridad y confiabilidad que la naturaleza de éstas transacciones demanda.

En ese sentido, la Tesorería Nacional trabaja con los técnicos del SIGEF y con los técnicos del Banco de Reservas, a los fines de desarrollar la aplicación informática que servirá de enlace entre la Tesorería Nacional y el Banco de Reservas para la ejecución del sistema de pago por vía electrónica para todas las obligaciones del Gobierno Central.

La Tesorería Nacional, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley No 567-05, participa, con la Oficina Nacional de Presupuesto y la Oficina Nacional de Planificación, en la fijación de la Cuota Trimestral de Gastos del Gobierno Central, a fin de mantener las disponibilidades financieras que demande la ejecución de la Cuota Trimestral de Gastos del Gobierno Central.

Con la finalidad de establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, se ha iniciado un proceso de inventario de las Cuentas Bancarias del Gobierno Central, con el fin de determinar el número total de ellas y el status en que se encuentran, así como a qué instituciones pertenecen y qué función cumplen.

Acogiéndose a la nueva estructuración orgánica de la Tesorería Nacional, se creó el Departamento de Análisis y Evaluación Financiera, el cual diseñó la metodología para la asignación de la Cuota Trimestral de Compromisos de Gastos del Gobierno Central. En coordinación con la Oficina Nacional de Presupuesto está realizando el inventario de las Cuentas Bancarias del Gobierno Central para la identificación de las cuentas bancarias de las instituciones y el uso de las cuentas y fondos de los cuales se nutren, con la finalidad de iniciar el establecimiento de la Cuenta Única del Tesoro. Además, participó en el proyecto para la implementación del Sistema de Pago de la Nómina del Gobierno Central y en la reestructuración del organigrama de la Tesorería Nacional.

Otro aspecto importante a destacar, es la elaboración del Reglamento No.1 de aplicación de la Ley No. 567-05, del 30 de diciembre de 2005, que especifica normas y procedimientos complementarios para la correcta y efectiva aplicación de las regulaciones que el mismo contempla.

También se realizó el cambio al Sistema de Registro de los Ingresos, pasando de una Base de Datos Única al módulo de ingresos diseñado en la plataforma informática del SIGEF y se realizó la distribución de los ingresos por concepto de coparticipación de acuerdo a las estipulaciones establecidas en las leyes y los reglamentos que lo determinan.

Por igual, se implementó un proceso de capacitación y actualización continua para el personal gerencial y de apoyo, en el que participaron funcionarios y empleados en seminarios, talleres, conferencias, cursos de actualización y programas de diplomados en diferentes ámbitos del saber, lo cual se ha reflejado en mayores niveles de competitividad y profesionalismo.

La Tesorería Nacional está en proceso de terminación de la remodelación de su planta física, proporcionando así un espacio o clima laboral que permite que los recursos humanos de dicha institución se desenvuelvan dentro de un ambiente adecuado y acorde con las tareas que realizan.

4.2 OFICINAS NO RECAUDADORAS

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

En el marco del Programa de Administración Financiera Integrada, este Departamento se reestructuró pasando a ser la Dirección General de Crédito Público, mediante la Ley No. 6-06, la cual funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas como el órgano rector del sistema de crédito público.

Mediante esta Dirección, se garantiza un Sistema de Crédito Público que asegura el establecimiento de la política de financiamiento del sector público, la fijación de los límites de endeudamiento, la identificación de las operaciones, la captación eficaz de los recursos provenientes de dicha fuente de financiamiento, su aplicación para los fines dispuestos y la administración eficiente del servicio de la deuda que origina.

Para tales fines, se acompañó la disposición legal de sus reglamentos de aplicación y por las leyes especiales, convenios, decretos y resoluciones relativos a cada operación de crédito. Dicho sistema permite llevar un control adecuado del reconocimiento y el registro de la deuda interna y externa así como tener un manejo más efectivo de las operaciones y los estados financieros de la deuda del sector público no financiero, para integrarlo al SIGEF.

En el 2006, dentro de las acciones encaminadas a cumplir con esos objetivos, se destaca el logro de la mejoría en la calificación de riesgo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCED) de la República Dominicana, la cual pasó de 6 a 5.

En lo que respecta a la deuda pública, se continúa mediante el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, (SIGADE), con el registro del endeudamiento interno del Gobierno Central y las entidades del Sector Público no Financiero; también se coordinan los registros y autorizaciones previas para iniciar operaciones de crédito público y contraer deudas administrativas.

En ese sentido, se programaron y se negociaron las contrataciones de préstamos con organismos bilaterales y multilaterales, tanto del Gobierno Central como Descentralizado; así como las emisiones de títulos de la deuda pública en los mercados de capitales internacional.

La Dirección coordina con la Oficina Nacional de Presupuesto, la Tesorería Nacional, la Oficina Nacional de Planificación y las Unidades Ejecutoras la preparación de las estimaciones mensuales de desembolsos de préstamos para financiar proyectos de inversión y la programación de pagos de la deuda pública. Además mantiene actualizados para el Banco de Reservas y la Tesorería Nacional los documentos necesarios destinados a los pagos de deudas con bonos de la deuda pública interna.

Previo a esto la Comisión Evaluadora de la Deuda Pública, sanciona el reconocimiento de dicha deuda en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la metodología para el registro contable de la ejecución de las operaciones respectivas.

En el año 2006 dentro las acciones relacionadas con la deuda externa del sector público no financiero, en el periodo enero - noviembre se desembolsaron unos US\$1,064.2 millones, en tanto que para los pagos efectuados hasta septiembre ascendieron a unos US\$968.84 millones; de estos US\$703.49 millones corresponden al principal y US\$265.35 millones de gastos financieros, que incluyen las penalizaciones contractuales; la proyección de pagos prevista para octubre - diciembre, fue de US\$254.83 millones.

También el país logró un alivio de deuda ascendente a US\$122.2 millones, de los cuales US\$70.0 millones corresponden a la renegociación con la banca comercial y US\$52.2 millones de bonos soberanos.

La deuda interna de la Secretaría de Finanzas, la cual no presenta atrasos en sus pagos, se sitúa en RD\$21,520.0 millones. En ese sentido, al mes de noviembre se han pagado por estos

servicios unos RD\$9,390.6 millones y se proyecta un pago para diciembre de RD\$1,167.3 millones; en tanto que, de la deuda pública con suplidores privados se pagó en efectivo RD\$425.7 millones.

Hasta noviembre se colocaron emisiones de bonos de deuda pública para el pago a suplidores privados por un monto total de RD\$1,005.9 millones y se proyecta para el mes de diciembre una colocación de título para pago de deuda con suplidores por más de RD\$200.0 millones. En este caso la Comisión Evaluadora dio continuidad al pago de los Bonos de la Deuda Pública correspondiente a las Leyes de Bonos Nos. 172/03, 119/05, y 121/05, para lo cual se realizan las evaluaciones de los expedientes correspondientes para el pago de los intereses de dichos bonos.

En ese orden, se pagó un monto total de intereses por bonos colocados de RD\$945.7 millones. De la colocación de bonos de la Ley No. 119-05 consignadas para el pago de deuda pública interna administrativa del Gobierno y las instituciones autónomas y descentralizadas con el sector privado, les fue pagado el primer cupón de intereses por un monto de RD\$34.7 millones. De la Ley de Bonos 172-03, se pagaron los intereses correspondientes a los cupones 4 y 5, que incluyen indexación por devaluación de la moneda, ascendente a RD\$687.8 millones. De los intereses correspondientes a los cupones 2 y 3 de la Ley No. 121-05, incluyendo la indexación, se pagaron RD\$223.1 millones.

Por otra parte, La Secretaría de Estado de Finanzas continúa su proceso evaluativo con firmas autorizadas para validar los expedientes depositados en deuda pública, con la finalidad de determinar el nivel de endeudamiento interno del Estado con suplidores privados.

Finalmente, se aprobó la Ley No. 5-06 que autoriza al Poder Ejecutivo a captar fondos por un monto de US\$300.0 millones, con el fin de saldar el compromiso contraído por el Estado Dominicano con la empresa Distribuidora Dominicana de Electricidad (DIDOEL), subsidiaria de Unión FENOSA. Es importante precisar además, que por segundo año consecutivo el Estado Dominicano cumple con el pago de los intereses generados por los bonos colocados, sin registros de atrasos.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Superintendencia de Seguros, institución encargada de aplicar, administrar supervisar y fiscalizar el régimen legal de las compañías de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores, al amparo de la Ley No.146-02 desarrolló en el año 2006 las siguientes actividades:

A través del análisis de los estados financieros, la institución fiscalizó las operaciones y prácticas de las compañías de seguros, reaseguros e intermediarios, con miras a determinar que su estado de solvencia y su estructura financiera garanticen los intereses de sus asegurados.

Durante el año 2006 se renovaron 304 licencias de corredores de seguros, reaseguros, personas físicas y de local moral, agentes de seguros generales, de vida y de agencia local física. Se expidieron 53 licencias, 13 transferencias, 7 duplicados. Por estos conceptos se recibieron ingresos ascendentes a los RD\$1.2 millón. Además, por concepto de otros renglones tales como: derecho a examen, certificaciones y material didáctico entre otros, ingresaron unos RD\$19.1 millones.

En atención a solicitudes de compañías del sector asegurador que operan en el país, fueron autorizadas y registradas trece “Reaseguradores Aceptados no Radicados” para poder realizar operaciones con las mismas. Dentro de estas están:

- Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
- Houston Casualty Europe, Seguros y Reaseguros S.A.
- AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V
- Revios Ruckversicherung AG, Colonia
- J. Malucelli Aseguradora, S.A.
- Sagicor Life Insurance Company Limited.
- Sagicor Life Inc.
- Sagicor Capital Life Insurance Company Limited.
- Ace Insurance Company
- Banco Vitalicio de España, Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros.

- Amedex Insurance Company Ltd.
- Federal Insurance Company
- Air Centro Americana

Por otro lado, fueron renovadas como “Reaseguradores Aceptados no Radicados” diecisiete compañías extranjeras para que puedan mantener negocios de reaseguros con Aseguradores y Reaseguradores locales, como son:

- London Life Reinsurance Company
- London and Casualty Reinsurance Company
- Chubb Group of Insurance
- Kolnische Ruckversicherung
- Converium Ltd
- Nationale Borg
- Reaseguradora Patria, S.A.
- Mapfre Compañía de Reaseguros, S.A.
- The Insurance Company of the state of Pennsylvania
- Granite State Insurance Company
- New Hampshire Insurance Co.
- Odyssey American Reinsurance Corporation
- Allianz Marine & Aviation
- Houston Casualty Company
- FM Insurance Company Ltd.
- Transatlantic Reinsurance Company
- J. Malucelli Aseguradora

Se emitieron al amparo de la Ley No. 146-02, las siguientes Resoluciones:

- Resolución No. 1-2006, de fecha 2 de marzo de 2006, respecto a las calificaciones mínimas para acreditar la solvencia al solicitar inscripción en el registro general de reaseguradoras extranjeras para tomar reaseguros en el país.

- Resolución No. 2-2000, de fecha 17 de mayo de 2006, respecto al cálculo de los índices de solvencia y liquidez de todas las compañías de seguros.
- Resolución No. 3-2006, de fecha 27 de junio de 2006, autorizando a BBVA, Seguros S.A. a operar exclusivamente el negocio de seguros de personas en el país.
- Resolución No. 4-2006, de fecha 14 de septiembre de 2006, aprobando la cesión de Cartera de la Compañía de Seguros Unika S.A. a Progreso Compañía de Seguros S.A..
- Resolución No. 05-2006, que autoriza a la Reaseguradora Hispañola a operar en el negocio de seguros en todos sus ramos.

Le fue aprobada a la compañía de Seguros Confederación del Canadá Dominicana la “Póliza Plus Protección”; a la Cuna Mutual Insurance Society Dominicana, C x A. y a la Amigos Compañía de seguros, para operar como aseguradora y reaseguradora en el territorio dominicano; también fue aprobada la liquidación voluntaria solicitada por American Bankers Dominicana, S.A.

Fue remitido a todas las compañías de Seguros autorizadas a operar en el ramo de Fianzas Judiciales, el nuevo contrato de Fianzas Judiciales, confeccionado por el Sector Asegurador y la Procuraduría General de la República. En ese sentido, se fiscalizaron y validaron 2,161 fianzas judiciales emitidas por las diferentes compañías de seguros radicadas en el país ante los tribunales de tránsito y cámaras penales por valor de RD\$511.0 millones.

Por otra parte, presentamos No Objeción al cambio de nombre de las siguientes compañías de seguros:

- Seguros Popular, CxA. por Seguros Universal CxA
- La Primera Oriental, S.A. por Seguros Cibao, S.A.
- Caribbean American Life and General Insurance Company (Caribalico) por Calibalico Insurance Company, CxA

Las primas netas cobradas en el año 2006 ascendieron a RD\$16,786.6 millones destacándose: Incendio y Aliados con RD\$6,174.6 millones, Vehículos de Motor RD\$5,479.8 millones, de Vida Colectivo RD\$1,314.1 millones, de Salud RD\$1,150.2 millones y RD\$2,847.9 millones correspondientes a Accidentes Personales, seguros Agrícolas y Pecuarios, Fianzas, Naves Marítimas y Aéreas, entre otros.

Dentro del posicionamiento de las 10 compañías punteras en el mercado asegurador se destacan como principales:

- Seguros Universal (Popular) Cx A.
- Seguros Banreservas
- Colonial de Seguros

La exoneración de impuestos sobre las primas ascendió a RD\$2,178.7 millones; mientras la liquidación de impuestos ascendió a RD\$1,888.5 millones. Además, fueron vendidos a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), por un monto de RD\$46.0 millones, un edificio y 4 solares que pertenecía a la compañía Segna. También se vendieron a la compañía de Seguros Panamerican Life Insurance Company (PALIC) unos terrenos propiedad de la Intercontinental de Seguros, por un monto de RD\$6.6 millones.

Se establecieron acuerdos con la compañía de servicios de telecomunicaciones TRICOM, mediante el cual ésta se compromete a saldar una deuda de RD\$5.3 millones, contraída con la compañía de Seguros Segna.

Actualmente, están en proceso de liquidación la Intercontinental de Seguros y Segna S.A., con el fin de honrar los compromisos de dichas compañías en liquidación con los asegurados, los empleados y los acreedores nacionales e internacionales.

Finalmente, se impartieron talleres de capacitación dirigidos a gerentes financieros, contadores y auditores de las compañías aseguradoras y reaseguradoras del país, relacionados con la

preparación de estados de flujos de efectivo, base legal y fianzas de seguros. Además, se concluyeron las instalaciones de la plataforma tecnológica para la recolección y análisis de información desde las compañías aseguradoras.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad y responsable de la emisión y aplicación de las políticas, normas y procedimientos que se utilizan en todo el sistema de contabilidad del Sector Público no financiero, continuó realizando el registro de la ejecución presupuestaria del gasto a través de los libramientos de pago.

Entre los logros más importantes alcanzados están: la entrada en operación del Módulo de Contabilidad del SIGEF, lográndose los Estados Financieros provisionales correspondientes al ejercicio fiscal del 2005; registrando las operaciones en tiempo real para el ejercicio fiscal vigente, la realización de los registros de Contabilidad de las operaciones del 2006 en tiempo real, lo cual permitirá que los Estados Financieros correspondientes a este periodo sean entregados a las autoridades en tiempo oportuno junto con el Estado de Recaudación e Inversión del año 2005.

En el orden de la ejecución financiera, esta Dirección elabora mensualmente el Informe Estado de Ahorro – Inversión – Financiamiento del Gobierno Dominicano y el Informe de Ejecución de los Fondos en avance mensual, trimestral y semestral. Se está elaborando un análisis comparativo de las estadísticas de los informes trimestrales del Banco Central y los informes trimestrales de la DIGECOG, con el fin de homogenizar las estadísticas de ambas instituciones.

Asimismo, se realizó la elaboración mensual del Estado de Cuenta Económica del Sector Público, de acuerdo al sistema de Cuentas Nacionales y de los estados e informes de la gestión financiera consolidada del sector público no financiero, análisis comparativo de la ejecución del gasto en sus distintos clasificadores, creado para que funcione de forma automática en contabilidad, un código deductor en el SIGEF para la retención del 5% que establece la Ley No. 557-05; se realizó

el enlace de 53 beneficiarios de códigos deductores en el módulo de Contabilidad del SIGEF y se elaboraron 1,904 disminuciones de preventivo para contratos en el presupuesto 2006 por un monto total de RD\$1,001.0 millones.

Se realizó la formalización de los registros de pagos a organismos internacionales por RD\$5,555.9 millones, la incorporación a los registros del 2006 de donaciones por RD\$593.8 millones, los registros de pagos mediante cuentas colectoras por RD\$410.2 millones, el registro de los Certificados Financieros en la contabilidad por RD\$8.018.8 millones, a favor del Estado Dominicano en poder de Tesorería, así como los intereses generados por estos certificados por RD\$560.4 millones y, como resultado de diferencia favorable en tasa cambiaria y conciliaciones con organismos financiadores internacionales, se formalizó el registro de US\$49.2 millones a favor del Estado Dominicano, los cuales fueron aplicados al servicio de deuda externa. Finalmente, como resultado de conciliar los registros del SIGEF con las informaciones de la Dirección General de Crédito Público y las Unidades Ejecutoras de Préstamos con recursos externos, tanto del Sector Centralizado como del Descentralizado, se realizó el registro en la contabilidad de US\$89.7 millones.

Se depuró la base de datos de beneficiarios, con la finalidad de incorporar las cuentas bancarias de las instituciones y de los suplidores, con el fin de contribuir con la Tesorería Nacional para que ésta modernice el sistema de pagos del Estado Dominicano honrando los compromisos mediante el sistema electrónico.

Durante el año 2006 DIGECOG, cumpliendo la facultad que la Ley No. 126-01 le otorga, ha elaborado y puesto en práctica, procedimientos, normas, reglamentos, formularios e instructivos. Publicó cuatro circulares sobre Normativas acerca de los siguientes temas: Fecha de Cierre del 2005, Código Deductor, Código Secuencial de Beneficiarios y Mantenimiento de Tabla de Beneficiarios, para aplicación de las Instituciones del Gobierno Central.

Durante el año 2006 esta Dirección General aplicó el Sistema de Administración de Bienes Muebles (SIAB) Control de Activos en 30 instituciones para un total de 63, que tiene como meta el registro de todo el mobiliario y equipos de oficina y transporte de las instituciones que pertenecen al Gobierno Central, siendo de gran contribución a la transparencia en el manejo del Patrimonio del Estado. Asimismo, se le ha dado continuidad al convenio con la Dirección General de Catastro, para que éstos figuren en los registros de Contabilidad las propiedades del Estado. En este sentido, se han localizado y tasado 102 bienes inmuebles correspondientes a nueve instituciones por valor de RD\$9,085.7 millones.

Por otra parte, se realizó un levantamiento de información en todas las instituciones pertenecientes al Gobierno Central sobre las necesidades de Capacitación y Adiestramiento de la Contabilidad Gubernamental, así como para la identificación del profesional de la contabilidad en los departamentos financieros de esas instituciones. También se ha asistido a la DGA y a INFOTEP acerca de sus respectivos sistemas de contabilidad.

Durante este periodo se realizaron asistencias a 107 instituciones del sector público en el uso del SIGEF. También se impartieron 10 cursos para enseñar el uso de la moderna tecnología de la Administración Financiera Integrada y se realizaron 18 eventos de capacitación al personal interno.

Además, se realizó la revisión, estudio y opinión de diferentes documentos institucionales y la firma de acuerdos con el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) para créditos a los empleados.

Se realizaron otras actividades que contribuyeron a proyectar positivamente la imagen de la institución, entre las que podemos destacar la Conferencia Magistral del Director General en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la participación en el VIII Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública con la ponencia “La Contabilidad Pública en el Marco de la Reforma y Modernización del Estado Dominicano”.

DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES

Durante el año 2006, la Dirección General de Exoneraciones recibió solicitudes para la exoneración arancelaria y otros derechos y cargos de importación, conforme a las leyes, contratos, convenios y oficios del Poder Ejecutivo. En ese sentido, se preparó a los diferentes sectores un monto para concesiones de exoneración ascendente a RD\$7,912.3 millones. De estas unos RD\$2,152.0 millones (27.2%) corresponden al sector público, RD\$5,224.1 millones (66.0%) al sector privado y RD\$536.1 millones (6.8%) a misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el país.

Del total de solicitudes de concesiones, 31.4% fue realizado mediante oficios del Poder Ejecutivo, 40.6% por ley, 2.2% a través de acuerdos y convenios, y 25.8% mediante contratos.

De las solicitudes para concesión de exoneraciones para el sector público unos RD\$1,763.8 millones fueron por oficios, RD\$6.4 millones a través de acuerdos y convenios y RD\$38.8 millones por ley. En el sector privado las solicitudes de exoneración de mayor relevancia fueron por ley, alcanzando unos D\$2,370.2 millones; seguido por contratos oficios, acuerdos y convenios con RD\$2,125.1 millones. Respecto a embajadas y organismos internacionales el 83.9% fue realizado mediante ley por un monto de RD\$449.9 millones, el 12.7 % por acuerdos y convenios, por RD\$68.0 millones y el 3.3% por contratos y oficios, por RD\$18.3 millones.

Por otro lado, con previa autorización del Poder Ejecutivo, fueron procesadas 2,593 órdenes de solicitud de exoneración de impuestos de importaciones, de las cuales se tramitaron 2,404 oficios a los diferentes departamentos gubernamentales para viabilizar su ejecución. También se realizaron 112 traspasos y se expidieron 27 placas y matriculas exoneradas al Cuerpo Diplomático.

Por otra parte, se efectuaron acciones relacionadas con nacionalizaciones y reembarques de vehículos, solicitudes y devoluciones de placas y matriculas para vehículos de diplomáticos y

organismos internacionales; así como también el cobro del 10% por la venta de vehículos exonerados.

Finalmente, de aprobarse dichas solicitudes se contempla un posible sacrificio fiscal por importaciones exoneradas por un monto de RD\$7,912.3 millones.

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Esta Dirección General, respecto a sus funciones de trabajo durante enero- octubre del año 2006, tecnificó, modernizó y capacitó los recursos, tanto humanos como físicos de la institución, con la finalidad de ofertar sus servicios con eficiencia y eficacia en beneficio del Estado y de los ciudadanos. En tal sentido, favoreció varios acuerdos con organismos del Estado que intervienen en los procesos administrativos, financieros e impositivos, para garantizar el desarrollo de las actividades.

La Subdirección Técnica realizó 5,194 tasaciones, valuaciones e inspecciones de bienes inmuebles y mejoras, de las cuales 1,700 corresponden a diferentes instituciones y organismos del Estado Dominicano y 3,494 al sector privado por un valor ascendente a RD\$25,203.6 millones.

Otras actividades realizadas por esta Dirección General fueron:

- Se despacharon 11,924 Servicios Catastrales.
- Se atendieron 6,439 solicitudes de Certificaciones de No Propiedad.
- Se puso en vigencia el “Índice de Precios” para los inmuebles localizados en la Provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional.
- Se iniciaron los trabajos de licitación para contratar los servicios de puesta en marcha del Proyecto SIC, San Juan de Maguana.

La ejecución del gasto para enero-octubre del 2006, ascendió a RD\$31.1 millones, el 53.7%, de RD\$57.9 millones de apropiación, estimando que se concluya con un gasto total de RD\$45.0

millones, 77.7%. Es decir, RD\$12.9 millones, 22.3% menos del monto de apropiación. En la distribución del gasto, RD\$20.5 millones corresponden a Servicios Personales, RD\$4.1 millones a Materiales y Suministros, RD\$3.8 millones a Servicios No Personales y RD\$2.7 millones a Transferencias Corrientes y Activos no Financieros.

Los ingresos por concepto de los diferentes Servicios Catastrales ascendieron a RD\$4.2 millones.

Los pagos realizados por concepto de Servicios No Personales, Material y Suministros ascendieron a RD\$632.2 millones.

En agosto del año 2006, Catastro Nacional firmó un convenio solidario con el Banco de Reservas por un monto de RD\$3.5 millones, a desembolsar en 24 cuotas de RD\$145,703.90 mensuales, a concluir en agosto del 2008.

Por último, con la finalidad de actualizar el Manual de Puestos de la Institución y mejorar el paquete de beneficios de los empleados, partiendo de la Estructura Orgánica de la ONAP, se concluyeron los trabajos de levantamientos y revisión de cargos y puestos desempeñados en la institución.

DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO

Esta Institución, desde agosto del 2006 experimentó un cambio de rol en cuanto a sus funciones como Órgano Rector para el sistema de compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones al regirse por el Decreto 63-06.

Entre las diferentes actividades desarrolladas a la fecha están: el registro de más de dos mil ochocientos (2,800) proveedores-oferentes en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), se han atendido mas de cuatrocientas (400) llamadas en la Mesa de Ayuda; encargada de ofrecer todas las

informaciones de lugar con respecto al Sistema, se cuenta con un material físico de mil trescientos sesenta y tres (1,363) ítems en el Departamento de Catálogo de Bienes, Servicios y Precios cuya función es ingresar al sistema y mantener actualizado los precios de los artículos de bienes y servicios, el registro de copias de órdenes de compras de más de cuarenta (40) instituciones gubernamentales en el Departamento de Registro de Ordenes de Compras, la capacitación de doscientos cincuenta y cinco (255) participantes de treinta y seis (36) instituciones civiles, militares y policiales por parte de veinte y dos (22) Capacitadores encargados de entrenar al personal de los departamentos de Compras y Contrataciones de instituciones gubernamentales.

Este Sistema se ha implementado, además de ésta Dirección, en las instituciones siguientes: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Obras Públicas, Secretaría de Estado de la Juventud, Migración, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Finanzas, Autoridad Metropolitana de Transporte, Comisión de Reforma de las FF.AA, Cámara de Cuentas, Hospital Leopoldo Pou, Hospital Ramón de Lara y Fuerza Aérea Dominicana (FAD) .

En el periodo enero-noviembre 2006, la Contraloría General de la República aprobó 110 libramientos por un valor de RD\$15.6 millones, destinado al manejo interno de esta Institución. Los ingresos obtenidos durante este período por cobros y otros ingresos realizados en las distintas Oficinas Gubernamentales ascendieron a la suma de RD\$0.18 millones, y los pagos por concepto de compras de mercancías, gastos administrativos y cargos bancarios ascendieron a RD\$0.26 millones.

Los Gastos realizados en el período enero-noviembre por concepto de gastos generales, gastos administrativos y cargos bancarios ascendieron a RD\$9.55 millones, se recibieron aportes del Gobierno por el monto de RD\$9.56 millones, para un saldo contable positivo de RD\$0.01 millones.

El monto por concepto de Cuentas por Cobrar correspondientes a las Oficinas Públicas y Autónomas y a los Hospitales, Centros y Subcentros de salud ascendió a RD\$5.6 millones y el de las Cuentas por Pagar a proveedores ascendió a RD\$1.4 millones. Mientras, las cuentas de Inventarios

de mercancías arrojan un total de existencias de RD\$0.72 millones. De éstas, el 54.2% correspondió a Formularios, el 38.1% al Material Gastable y el 7.7% a la compra de Equipos.

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES

El Consejo Consultivo durante todo el año 2006, continuó desarrollando los trabajos en consolidación con las proyecciones del Programa de Reforma Institucional, las cuales han logrado el impulso de una reforma integral de modernización y eficiencia.

Durante el ejercicio del 2006, el Consejo realizó diferentes proyectos propuestos, como el acondicionamiento del local principal, la computarización y actualización de los archivos.

Se realizó la automatización y modernización de diversas actividades de administración como el sistema de cobros y la instalación de una página Web y red de comunicaciones. Otro de los proyectos realizados fue la instalación de sucursales en el interior del país y en los Estados Unidos para facilitar y agilizar los pagos que los ciudadanos de esa zona deben realizar y regularizar la situación de la tenencia de la tierra de muchos de ellos. Todo esto para mejorar y efficientizar el proceso de recaudación.

Los principales puntos que configuraron la Política Institucional durante el año 2006 fueron: la elaboración de estrategias de planificación necesarias para lograr una moderna reforma integral de la institución; capacitación integral del personal de la institución; cambio cultural o reculturación integrando la sociedad al logro de nuestras metas, lo cual incidirá en el aumento de las recaudaciones, elevar la imagen institucional, regularizar la situación de propiedad del mayor número posible de las familias de bajos ingresos que han construido sus viviendas en terrenos propiedad del Estado, regularizar la situación de los ocupantes de proyectos habitacionales construidos por el Estado bajo la tutela de Bienes Nacionales, implementar la aplicación de la Ley No. 115- 1975 sobre solares urbanos no calificados y la plusvalía adquirida; creación de la Comisión de Reforma y Modernización de la institución; así como la creación de la Comisión de Calidad.

Esta Administración General, durante el año 2006, recaudó ingresos por la suma de RD\$334.2 millones. Los meses mas significativos corresponden a enero con RD\$86.2 millones, mayo con RD\$38.3 millones y junio con RD\$41.5 millones.

La División de Inventario realizó un conjunto de actividades, como la realización de subastas de vehículos, se realizaron dos subastas públicas correspondientes a los meses de Febrero y Junio, generando ingresos por valor RD\$8.3 millones y RD\$5.4 millones respectivamente.

Fueron realizadas tres licitaciones que corresponden a Mobiliarios y Equipos: En el mes de julio se efectuaron ventas de monitores, UPS, teclados, scanners y bocinas en desuso por un monto de RD\$50.0 mil, en el mismo mes se vendieron fotocopiadoras y sillas por un valor de RD\$105.0 mil; ingresando por este concepto al tesorero nacional la suma de RD\$155.0 mil.

El total de ingresos que ha recibido el Estado Dominicano por concepto de Subasta Pública a través de la División de Inventario y Subasta es de RD\$13.7 millones.

Durante el año, la Administración General de Bienes Nacionales (AGBN), en cumplimiento del acuerdo suscrito con la oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED), para la ejecución de un Programa de Cooperación Descentralizada de Saneamiento Ambiental en los Barrios Marginados de La Ciudad de Santo Domingo (SABAMAR), visitó a las diferentes favorecidas con las obras realizadas por el proyecto; estableció los acercamientos necesarios y se entregó a las autoridades correspondientes, las recomendaciones para el tratamiento y limpieza de las laderas del río Isabela; así como también, se dio por terminado el proyecto SABAMAR.

Se realizan procedimientos para la regularización de estatus de proyectos habitacionales de apartamentos, casas y terrenos. Así como, contratos de venta, transferencias, arrendamientos, solicitudes de corrección de poder, certificaciones, solicitudes de determinación de áreas y Avalúo,

solicitudes de inspección, solicitudes de poder al Congreso Nacional, estudios y opiniones para el Departamento Legal y el Administrador General.

También, fueron realizados los trámites relativos a las solicitudes de venta y/o donación de terrenos propiedad del Estado. Para estos fines se realizó el estudio socio-económico de los solicitantes.

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Esta institución, durante el año 2006 continúa su función de otorgamiento de préstamos prendarios al público en general, con un servicio eficaz y rápido, reforzando los controles internos para su mejor funcionamiento. Entre los logros alcanzados se destaca el incremento de la cartera de préstamos prendarios en un 17.0% con relación al año anterior.

Los ingresos percibidos por esta institución ascendieron a RD\$39.4 millones, mientras, los gastos alcanzaron el monto de RD\$35.8 millones, obteniendo un resultado neto positivo al cierre de su ejercicio fiscal de RD\$3.6 millones.

Se realizaron 22 subastas en el Distrito Nacional, Santiago y Azua por un valor de RD\$2.1 millones, obteniendo un beneficio de RD\$0.9 millón, así como, ventas de bienes adjudicados por la suma de RD\$8.7 millones.

Se otorgaron 28,887 préstamos prendarios por un valor de RD\$94.9 millones, y se cancelaron préstamos por un valor de RD\$90.4 millones. La cartera de préstamos cierra el año con un balance de 10,271 operaciones vigentes para colocarse en RD\$33.7 millones.

INSTITUTO DE CAPACITACION TRIBUTARIA

El Instituto de Capacitación Tributaria como dependencia de la Secretaría de Finanzas, es el organismo rector del adiestramiento y la capacitación de los recursos humanos de la Secretaría de

Estado de Finanzas y sus dependencias, así como de otras entidades del sector público descentralizado y del privado. Programó en el año 2006 un total de 96 eventos, de los cuales 27 corresponden a la programación regular y 69 a la programación abierta, correspondientes al área Fiscal y a la Administración Tributaria.

De este total se ejecutaron 88 eventos, de los cuales concluyeron 83, los que permitieron la capacitación de 2,408 participantes. Dentro de la capacitación del 2006, la de mayor prioridad en las estrategias de adiestramiento fue la Secretaría de Estado de Finanzas y sus dependencias, combinado con la capacitación del sector privado y otras instituciones del sector público.

Para determinar las estrategias, el Departamento de Investigación planificó conjuntamente con los encargados departamentales de Finanzas y sus dependencias, las necesidades de adiestramiento y capacitación, mediante un estudio técnico de investigación estadística, con aplicación de encuestas directas e indirectas basado en el método prescriptivo, para formular el programa de estrategias educativas para el año 2007.

Dentro de la estrategia de adiestramientos solicitados al INCAT este año, se efectuaron cursos, talleres, seminarios nacionales e internacionales, conferencias, entre otros eventos. Las áreas prioritarias fueron: Impuestos Internos; Aduanas; Financiera; Desarrollo Humano y Profesional. Las ofertas académicas fueron reorientadas a cursos de Ética del Servidor Público; Impuesto Sobre la Renta y a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); Técnicas Aduaneras; Propiedad Intelectual, Clasificación Arancelaria y Reglas de Origen; Administración de Recursos Humanos; Formación Secretarial; tecnología informatizadas; Legislación de Seguros; Gerencia Pública; Calidad en el Servicio al Cliente y Relaciones Públicas, entre otros.

El INCAT firmó durante el año varios acuerdos de cooperación interinstitucional, específicamente con la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED), el Consejo Nacional de la Reforma del Estado (CONARE) y el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME).

En el orden internacional implementó un seminario sobre **“Gerencia Pública en la Administración Tributaria”** dirigido a funcionarios y técnicos de la DGII, y el de **“ Controles Masivos y Selectivos basados en Cruces de Información y Aplicación de Herramientas Informáticos: Casos Prácticos”** dirigido a la SEF, DGII y DGA, y también se realizaron cuatro conferencias dirigidas a universitarios sobre **“Estrategias Organizativas de las Administraciones Tributarias y Gestión de la Calidad: Su aplicación en la Administración Tributaria”** en las Universidades APEC, O&M, UASD y UNIBE.

En el área de investigación se encuentran en proceso de edición la Revista Tributación y el Boletín Institucional. Se publicaron los libros: Manual de Finanzas Públicas y Política Tributaria, Armonización de MERCOSUR de los Doctores Hugo González Cano y Juan Carlos Gómez Sabaini; y se editó la Armonización Tributaria y la Integración Económica para la puesta en circulación en el mes de noviembre. Se publicaron las Alertas Periodística de enero – noviembre 2006; se imprimieron formularios, folletos, afiches, invitaciones, brochures, carpetas, certificados y papel timbrado para el uso de la Secretaría de Estado de Finanzas y sus dependencias.

El Instituto de Capacitación Tributaria, a través del compromiso específico INCAT-ONFED-CONARE-PARMER, se encuentra en la fase final de remodelación de su planta física.

Por otra parte, mediante el convenio SEF-DGA-INCAT-UASD se está implementando un programa de capacitación a nivel de maestría, para funcionarios de aduanas, sobre **“Aduanas y Negociaciones Comerciales”**. Dentro de este acuerdo se iniciará oportunamente en Santo Domingo y Santiago la Licenciatura en **“Aduanas y Comercio Exterior”**. También se revisó un acuerdo con la Universidad Autónoma de Santo Domingo, para iniciar en los primeros meses del año 2007 un post-grado en **“Contabilidad Impositiva”**, entre otros. Se firmó con INAP y ADAA, acuerdos de ayuda interinstitucionales.

Los recursos generados por el INCAT en el año, ascendieron a RD\$1.2 millón; los cuales corresponden a ventas de publicaciones, matriculación, venta de material de apoyo y certificaciones. Los ingresos totales apropiados sumaron RD\$18.2 millones, mientras que los gastos totales se situaron en RD\$17.9 millones.

Finalmente, el instituto conjuntamente con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), inició un programa piloto mediante un proceso de evaluación por competencias de sus recursos humanos, a fin de mejorar la calidad de los servicios; se contempla la aplicación de este programa a otras instituciones del Estado.

LOTERIA NACIONAL

La Lotería Nacional como organismo rector de los juegos de azar en el país, efectuó en el 2006, la reorganización de los procesos administrativos, la definición de metas y prioridades, que le permitieron obtener logros significativos en favor de obras de bienestar social.

Como parte del proceso de reorganización, se establecieron métodos de controles, inspección y supervisión de los sistemas financieros, administrativos y de los sorteos, los cuales se convirtieron en beneficios para la institución, en tanto que, para sustentar sus obras de bien social, se creó a partir del 2005 un Gabinete Social, que permita diseñar las políticas de beneficencias y garantizar que las ayudas favorezcan a los sectores más necesitados. La acción social incluye también ayudas fijas, entrega de dinero mensual, a ancianos y personas enfermas y ayudas a instituciones sin fines de lucros.

Dentro de las actividades más importantes desarrolladas por el Gabinete Social está la realización de operativos médicos, que son jornadas de salud que reportan grandes beneficios para comunidades pobres y apartadas del país; para tales fines cuenta con un equipo médico especialistas interdisciplinario de las áreas de pediatría, ginecología, cardiología, medicina general, dermatología y odontología.

Es importante precisar que, salud, educación y deportes, son las tres áreas de acción principales del Gabinete Social y sus protagonistas son los ancianos, niños, enfermos y embarazadas que viven en extrema pobreza.

La Lotería Nacional entregó RD\$1.0 millón, en bonos a estudiantes sobresalientes de los niveles de intermedia y bachillerato de escuelas y liceos. También en el área de educación se creó el Premio a la Excelencia Académica “Reverendo Francisco Xavier Billini”, dotado de RD\$1.0 millón, establecido mediante la firma de un convenio con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT).

El premio “Reverendo Francisco Xavier Billini”, está establecido para distinguir a los cinco estudiantes con mayor índice académico de las carreras: Ciencia, Ingeniería, Ciencia de la Salud, Arte y Cultura.

En este año, la Lotería Nacional tuvo un papel protagónico en el inicio del año escolar 2006-2007, fueron entregadas 70 mil mochilas, cuadernos y lápices, a estudiantes de básica, intermedia, bachilleratos, escuelas públicas, liceos de la capital y provincias del interior del país.

La Lotería Nacional durante el 2006, benefició a cientos de niños de escuelas públicas de distintas partes del país con la entrega de bonos para la adquisición de libros. Además, esta institución firmó convenios de colaboración con instituciones públicas y empresas privadas. Como parte de estos convenios, en el aspecto académico, le fue entregado a la UASD, unos RD\$400,000.00 mil pesos, para aumentar la bibliografía de la Biblioteca Central de la universidad.

Se entregó a la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología RD\$1.2 millones, para respaldar el fondo del programa de becas nacionales e internacionales que promueve dicha institución. En el área de deportes, fueron erogados a las organizaciones deportivas comunitarias, unos RD\$2.1 millones, para el respaldo de sus actividades.

Esta Institución, generó ingresos por un monto de RD\$1,001.6 millones, los cuales provienen de: los sorteos de Billetes y Quinielas, Ordinarios, Extraordinarios y Especiales, la Lotería Instantánea, Lotería Electrónica (LEISA), Bancas de Lotería y otros ingresos. Dentro de estos, las Bancas de Lotería aportaron ingresos por RD\$616.6 millones.

En otro orden, los gastos operacionales alcanzaron la suma de RD\$946.3 millones, los cuales incluyen: Pagos de Premios, Aportes al Estado, Pagos a Proveedores, Donaciones, Gastos Administrativos y la seguridad social.

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

	CUADRO No.
RECURSOS INTERNOS, SEGÚN PARTIDAS PRINCIPALES.....	1
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS INTERNOS, INGRESOS FISCALES COMPARADOS	2
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, COMPARACION DE INGRESOS FISCALES POR PARTIDAS.....	3
TESORERIA NACIONAL, INGRESOS FISCALES COMPARADOS POR PARTIDAS	4
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE HIDROCARBUROS, VOLUMEN VENDIDO DE COMBUSTIBLES	5
INCLUSION Y EXCLUSION DE PENSIONADOS POR SECTORES.....	6
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PRIMAS NETAS COBRADAS POR MESES.....	7
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PRIMAS NETAS COBRADAS Y VARIACION POR RAMOS, SEGÚN AÑOS.....	8
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PRIMAS NETAS COBRADAS Y POR COMPAÑIAS.....	9
DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES, TOTAL DE EXONERACIONES, POR SECTORES.....	10
COMPARATIVO RECAUDACIONES, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES	11
INSTITUTO DE CAPACITACION TRIBUTARIA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PARTICIPANTES CONCLUIDOS POR SECTORES	12
INSTITUTO DE CAPACITACION TRIBUTARIA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS POR SECTORES	13

CUADRO No. 1

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

INGRESOS INTERNOS COMPARADOS, SEGÚN PRINCIPALES PARTIDAS

2006/2005

(En millones RD\$) (1)

PARTIDAS	2005	2006	VARIACION	
			Abs.	%
I- INGRESOS CORRIENTES	157,563.2	188,739.5	31,176.3	19.8
II- INGRESOS TRIBUTARIOS	148,661.2	177,725.8	29,064.6	19.6
1) Impuestos Sobre Ingresos	30,041.8	38,982.0	8,940.2	29.8
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	7,588.0	10,507.3	2,919.3	38.5
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	16,221.6	16,556.2	334.6	2.1
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	6,232.2	11,918.5	5,686.3	91.2
2) Impuestos Sobre la Propiedad	3,592.4	7,128.9	3,536.5	98.4
- Operaciones Inmobiliarias	1,412.9	1,963.0	550.1	38.9
- Actos Traslativos	169.9	184.5	14.6	8.6
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	1,709.5	1,691.0	(18.5)	(1.1)
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	0.0	2,660.1	2,660.1	100.0
- Otros	300.1	630.3	330.2	110.0
3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	77,999.3	103,485.6	25,486.3	32.7
<u>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</u>	<u>41,368.0</u>	<u>53,816.1</u>	<u>12,448.1</u>	<u>30.1</u>
- ITBIS Interno	25,305.0	29,517.5	4,212.5	16.6
- ITBIS Externo	16,063.0	24,298.6	8,235.6	51.3
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<u>26,988.4</u>	<u>38,559.5</u>	<u>11,571.1</u>	<u>42.9</u>
- Bebidas Alcohólicas	8,141.9	10,562.6	2,420.7	29.7
- Tabaco Manufacturado	2,878.8	2,643.6	(235.2)	(8.2)
- Impuestos sobre Hidrocarburos	14,712.1	15,735.2	1,023.1	7.0
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos	0.0	8,008.2	8,008.2	100.0
- Otros	1,255.6	1,609.9	354.3	28.2
<u>Impuestos Sobre los Servicios</u>	<u>6,338.4</u>	<u>6,928.0</u>	<u>589.6</u>	<u>9.3</u>
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<u>3,304.5</u>	<u>4,182.0</u>	<u>877.5</u>	<u>26.6</u>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	976.5	1,217.4	240.9	24.7
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	1,562.5	2,225.9	663.4	42.5
- Licencias para Portar Armas de Fuego	244.0	238.5	(5.5)	(2.3)
- Otros	521.5	500.2	(21.3)	(4.1)
4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior	36,894.6	26,796.9	(10,097.7)	(27.4)
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>14,402.5</u>	<u>17,418.4</u>	<u>3,015.9</u>	<u>20.9</u>
- Arancel	14,393.8	17,399.1	3,005.3	20.9
- Otros	8.7	19.3	10.6	121.8
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>45.9</u>	<u>69.1</u>	<u>23.2</u>	<u>50.5</u>
<u>Otros Impuestos al Comercio Exterior</u>	<u>22,446.2</u>	<u>9,309.4</u>	<u>(13,136.8)</u>	<u>(58.5)</u>
- Comisión Cambiaria	19,022.4	5,660.5	(13,361.9)	(70.2)
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	2,414.1	2,849.7	435.6	18.0
- Otros	1,009.7	799.2	(210.5)	(20.8)
5) Otros Impuestos	98.1	111.6	13.5	13.8
6) Contribución a la Seguridad Social	35.0	1,220.8	1,185.8	3,388.0
III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,526.8	11,013.6	2,486.8	29.2
1) Transferencias Corrientes	144.6	106.2	(38.4)	(26.6)
- Zona Franca	29.3	6.2	(23.1)	(78.8)
- Otros	115.3	100.0	(15.3)	(13.3)
2) Otros Ingresos	8,382.2	10,907.4	2,525.2	30.1
- Ventas de Mercancías del Sector Público	745.5	846.7	101.2	13.6
- Otras Ventas de Mercancías de la Administración Central	69.5	48.3	(21.2)	(30.5)
- Otras Ventas	676.0	798.4	122.4	18.1
- Ventas de Servicios del Sector Público	4,949.9	4,512.6	(437.3)	(8.8)
- Derechos Aeroportuarios	1,546.8	1,714.8	168.0	10.9
- Tarjetas de Turismo	863.0	1,032.5	169.5	19.6
- Peaje	462.3	485.6	23.3	5.0
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	503.0	493.0	(10.0)	(2.0)
- Otras Ventas de Administración General	1,280.6	401.2	(879.4)	(68.7)
- Otros	294.2	385.5	91.3	31.0
- Rentas de Propiedad	2,530.8	5,394.2	2,863.4	113.1
- Dividendos por Inversiones Empresariales	376.5	1,959.3	1,582.8	420.4
- Dividendos de la Refinería	376.5	1,732.3	1,355.8	360.1
- Otros	0.0	227.0	227.0	100.0
- Intereses	31.8	0.0	(31.8)	(100.0)
- Concesiones	1,986.9	3,278.4	1,291.5	65.0
- Concesión para Explotar Falconbrigde	1,986.9	3,278.4	1,291.5	65.0
- Otros	135.6	156.5	20.9	15.4
- Ingresos Diversos	156.0	153.9	(2.1)	(1.3)
IV) INGRESOS A ESPECIFICAR	(1.8)	0.1	1.9	(105.6)
V) AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES	377.0	0.0	(377.0)	0.0
VI. INGRESOS DE CAPITAL	0.1	32.0	31.9	-
- Ventas de Activos No Financieros	0.1	31.2	31.1	-
- Transferencias de Capital	0.0	0.8	0.8	100.0
TOTAL	157,563.3	188,771.5	31,208.2	19.8

(1) Cifras sujetas a rectificación.
Incluye los dólares convertidos a la tasa oficial.

FUENTES: Secretaría de Estado de Finanzas (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos, Banco Central y SEOPC.

CUADRO No.2

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
INGRESOS INTERNOS COMPARADOS

2006/2005
(En millones RD\$) (1)

PARTIDAS	2005	2006	VARIACION	
			Abs.	%
I) INGRESOS TRIBUTARIOS	81,301.7	109,514.6	28,213.0	34.7
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	30,041.8	38,982.0	8,940.2	29.8
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	7,588.0	10,507.3	2,919.3	38.5
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	16,221.5	16,556.2	334.7	2.1
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	6,232.3	11,918.5	5,686.2	91.2
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,592.4	7,128.9	3,536.5	98.4
- Operaciones Inmobiliarias	1,412.9	1,963.0	550.1	38.9
- Actos Traslativos	169.8	184.5	14.7	8.7
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	1,709.5	1,691.0	(18.5)	(1.1)
- Impuesto Sobre Sucesiones	83.9	97.0	13.1	15.6
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	0.0	2,660.1	2,660.1	100.0
- Otros	216.3	533.3	317.0	146.6
3) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	44,871.7	60,069.9	15,198.2	33.9
- Impuestos Transferencias de Bienes Industrializados Y Servicios	25,305.0	29,517.4	4,212.4	16.6
- ITBIS	24,920.5	29,141.5	4,221.0	16.9
- Otros	384.5	375.9	(8.6)	(2.2)
- Impuestos Sobre Mercancías	10,492.0	20,224.7	9,732.7	92.8
- Impuestos Selectivos a Productos Derivados del Alcohol	1,942.9	2,782.9	840.0	43.2
- Impuesto Selectivo a las Cervezas	5,754.0	6,905.0	1,151.0	20.0
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	2,769.1	2,509.7	(259.4)	(9.4)
- Impuestos sobre Hidrocarburos	0.0	8,008.2	8,008.2	100.0
- Otros	26.0	18.9	(7.1)	(27.3)
- Impuestos Sobre los Servicios	6,338.4	6,928.0	589.6	9.3
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,736.3	3,399.8	663.5	24.2
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	807.7	877.7	70.0	8.7
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	1,562.5	2,225.8	663.3	42.5
- Maquinas Tragamonedas	101.9	208.8	106.9	104.9
- Otros	264.2	87.5	(176.7)	(66.9)
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,697.6	3,222.3	524.7	19.5
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,413.0	2,849.6	436.6	18.1
- Derechos Consulares	270.8	353.2	82.4	30.4
- Otros	13.8	19.5	5.7	41.3
5) OTROS IMPUESTOS	98.1	111.5	13.4	13.7
II) INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,538.6	1,398.8	(139.8)	(9.1)
- Tarjetas de Turismo	877.4	1,029.5	152.1	17.3
- Otros	661.2	369.3	(291.9)	(44.1)
III) INGRESOS A ESPECIFICAR	(1.7)	0.1	1.8	(105.9)
IV) INGRESOS DE CAPITAL	35.0	0.0	(35.0)	(100.0)
TOTAL	82,873.6	110,913.5	28,039.9	33.8

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los US\$ expresados en RD\$ a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Secretaría de Estado de Finanzas (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.3

**SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
COMPARACION DE INGRESOS INTERNOS POR PARTIDAS**

2006/2005
(En Millones de RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	2005	2006	VARIACION	
			Abs.	%
I) INGRESOS TRIBUTARIOS	52,212.9	50,812.9	(1,400.0)	(2.7)
1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,015.8	27,238.2	9,222.4	51.2
- ITBIS	16,063.0	24,298.6	8,235.6	51.3
- Impuestos Sobre Mercancías	1,784.0	2,599.8	815.8	45.7
- Impuesto Selectivo a las Alcoholes	360.9	820.5	459.6	127.3
- Impuesto Selectivo a los Cervezas	84.6	54.2	(30.4)	(35.9)
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	108.1	133.9	25.8	23.9
- Impuesto Selectivo a las demás Mercancías	1,117.7	1,514.5	396.8	35.5
- Impuesto Selectivo a los Vehículos de Motor	38.3	19.6	(18.7)	(48.8)
- otros	74.4	57.1	(17.3)	(23.3)
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	168.8	339.8	171.0	101.3
2-IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	34,197.1	23,574.7	(10,622.4)	(31.1)
a)- Impuestos Sobre las Importaciones	14,393.9	17,399.0	3,005.1	20.9
- Arancel	14,293.1	17,398.3	3,105.2	21.7
- 2% Adic. a las Importaciones	100.8	0.7	(100.1)	(99.3)
b) Impuestos Sobre las Exportaciones	40.8	69.2	28.4	69.6
c) Otros Impuestos al Comercio Exterior	19,762.4	6,106.5	(13,655.9)	(69.1)
- Comisión Cambiaria	19,022.4	5,660.4	(13,362.0)	(70.2)
- Salida de Pasajeros por la Región Fronteriza	41.3	48.7	7.4	17.9
- Otros	698.7	397.4	(301.3)	(43.1)
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	749.0	180.0	(569.0)	(76.0)
a) Contribución Zonas Francas	29.3	6.1	(23.2)	(79.2)
b) Otros Ingresos	719.7	173.9	(545.8)	(75.8)
III) INGRESOS A ESPECIFICAR	0.2	0.0	(0.2)	(100.0)
TOTAL	52,962.1	50,992.9	(1,969.2)	(3.7)

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los US\$ expresados en RD\$ a la tasa oficial.

FUENTE: Secretaría de Estado de Finanzas (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.4

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

TESORERÍA NACIONAL
INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS

2006/2005
(En millones de RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	2005	2006	VARIACION	
			Abs.	%
I- INGRESOS CORRIENTES	21,762.6	26,833.1	5,070.5	23.3
II- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,146.3	17,398.6	2,252.3	14.9
1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,111.3	16,177.8	1,066.5	7.1
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	14,712.1	15,735.2	1,023.1	7.0
- Impuestos a los Hidrocarburos	14,712.1	15,735.2	1,023.1	7.0
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	399.2	442.6	43.4	10.9
- Licencias para Portar Armas de Fuego	243.9	238.4	(5.5)	(2.2)
- Licencias para Operar Maquinas de Apuestas	155.3	204.2	48.9	31.5
3) CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	35.0	1,220.8	1,185.8	3,388.0
III. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,239.3	9,434.5	3,195.2	51.2
1) Transferencias Corrientes	115.3	100.0	(15.3)	100.0
2) Otros Ingresos	6,124.0	9,334.5	3,210.5	52.4
- Ventas de Mercancías del Sector Público	744.2	841.1	96.9	13.0
- Otras Ventas del Gobierno General	69.1	48.5	(20.6)	(29.8)
- PROIMESE	675.1	792.6	117.5	17.4
- Ventas de Servicios del Sector Público	2,779.1	3,063.1	284.1	10.2
- Derechos Aeroportuarios	1,482.3	1,714.8	232.5	15.7
- Peaje	462.3	485.6	23.3	5.0
- Otras Ventas de Administración General	353.1	398.2	45.1	12.8
- Otros	481.5	464.6	(16.9)	(3.5)
- Rentas de Propiedad	2,530.7	5,394.0	2,863.3	113.1
- Dividendos por Inversiones Empresariales	376.5	1,959.3	1,582.8	420.4
- Dividendos de la Refinería	376.5	1,732.3	1,355.8	360.1
- Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER)	0.0	227.0	227.0	100.0
- Intereses	31.8	0.0	(31.8)	(100.0)
- Conseciones	1,986.7	3,278.2	1,291.5	65.0
- Conseción para explotar la Falconbridge	1,986.7	3,278.2	1,291.5	65.0
- Otros	135.7	156.5	20.8	15.3
- Ingresos Diversos	70.0	36.2	(33.8)	(48.3)
- Otros Ingresos No Especificados	51.6	0.2	(51.4)	(99.6)
- Presupuesto Liquidado	0.0	0.7	0.7	100.0
- Otros	18.4	35.3	16.9	92.1
IV) AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES	377.0	0.0	(377.0)	(100.0)
V. INGRESOS DE CAPITAL	0.0	32.0	32.0	100.0
- Ventas de Activos No Financieros	0.0	31.2	31.2	100.0
- Transferencias de Capital	0.0	0.8	0.8	100.0
TOTAL	21,762.6	26,865.1	5,102.5	23.4

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los dolares convertidos a la tasa oficial. Para ambos años se rectificó el Peaje de la SEOPC y las Donaciones.

FUENTES: Secretaría de Estado de Finanzas (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos; Banco Central y SEOPC.

CUADRO NO.5
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE HIDROCARBUROS
VOLUMEN VENDIDO DE COMBUSTIBLES*
2008
(En galtones)

Productos	Enero	Febrero	Marzo **	Abril **	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Butano Industrial	286,025												286,025
GLP (Doméstico e Industrial)	26,047,926	26,723,164	30,801,663	28,340,766	29,187,774	29,512,100	29,318,283	30,124,209	28,820,977	31,992,202	30,513,742	33,155,364	354,538,170
Gasolina síplomo Reg.	18,957,767	17,391,703	20,638,231	18,113,398	18,980,653	18,740,264	17,599,830	17,892,505	17,840,502	18,792,816	18,110,601	19,333,918	222,382,188
Gasolina síplomo Premium	5,684,490	5,141,821	5,994,967	5,047,281	5,204,609	5,107,495	4,886,285	4,804,566	4,968,268	5,352,655	5,335,501	5,731,191	63,259,129
Kerosene	381,949	327,100	386,451	305,551	303,683	319,769	12,774	292,494	309,604	392,454	368,587	396,499	3,796,915
Avtur	12,721,439	11,937,198	12,898,179	11,791,204	9,086,311	9,829,776	11,757,632	11,865,863	8,729,583	8,083,742	10,198,394	11,694,457	130,593,778
Avgas**	61,024	49,053	43,570	58,938	44,635	22,001	33,569	39,362	51,915	29,014	45,916	54,579	533,576
Gasoil Regular	24,903,176	25,492,268	30,796,271	25,243,473	27,261,955	27,716,384	26,366,207	26,997,006	25,749,402	30,200,854	27,529,475	27,161,296	325,417,767
Gasoil Premium	2,434,321	2,210,044	2,446,580	2,341,389	2,383,030	2,532,962	2,550,411	2,717,419	2,548,406	3,396,710	3,093,940	2,875,240	31,530,452
Gasoil Reg / Generación/No Interconet.	326,557	863,398	616,497	1,225,790	1,825,101	2,107,134	2,080,251	2,133,484	1,818,272	1,996,192	2,225,498	2,135,429	19,353,803
Gasoil Reg / Generación/Interconet.	2,479,846	1,862,314	2,399,594	1,662,419	1,370,591	2,235,305	1,655,613	1,561,157	1,595,608	5,179,202	1,427,628	1,214,228	24,643,506
Fuel Oil A/C	1,836,543	2,330,230	3,024,244	1,994,300	1,952,380	2,134,849	2,001,849	2,039,092	2,595,997	2,524,916	1,821,197	2,035,764	26,291,361
Fuel Oil / Generación/ No Interconet.				969,746	2,468,794	3,562,343	3,030,013	2,984,465	2,415,509	3,308,014	3,429,489	3,151,142	25,319,515
Fuel Oil / Generación/ Interconet.	6,801,799	8,478,306	14,068,363	7,331,339	8,108,935	8,172,495	3,460,763	7,006,252	8,079,950	5,477,498	10,556,508	10,446,784	97,988,992
TOTAL	102,922,862	102,806,599	124,114,610	104,425,594	108,178,451	111,982,877	104,753,480	110,457,874	105,523,993	116,726,289	114,656,476	119,385,891	1,325,944,976

*Elaborado en base a los despachos semanales de las compañías importadoras.

** Cifras sujetas a rectificación

*** Cifras rectificadas

FUENTES: Refinería Dominicana de Petróleo, Coastal Petroleum
Mundogas Américas Dominicana, Texaco Chevron y Esso Standard oil S.A.
Falconbridge Dominicana, CxA.

CUADRO NO.6

Superintendencia de Seguros
Primas Netas Cobradas Mensual
 (En Millones RD\$)
 2005 - 2006

Meses	2005	2006 *	Variación	
			Abs.	%
Enero	824.1	1,030.2	206.1	25.0
Febrero	1,037.4	1,212.1	174.7	16.8
Marzo	1,208.4	1,466.1	257.7	21.3
Abril	1,388.6	1,399.5	10.9	0.8
Mayo	1,135.5	1,396.4	260.9	23.0
Junio	1,343.7	1,387.9	44.2	3.3
Julio	1,335.1	1,714.3	379.2	28.4
Agosto	1,258.6	1,502.2	243.6	19.4
Septiembre	1,171.2	1,442.2	271.0	23.1
Octubre	1,059.1	1,437.8	378.7	35.8
Noviembre	1,260.4	1,398.9	138.5	11.0
Diciembre	1,396.5	1,398.9	2.4	0.2
Total General	14,418.6	16,786.6	2,368.0	16.4

Nota: Los meses (octubre, noviembre y diciembre) estan proyectados.

Fuente: Superintendencia de Seguros, Departamento de Analisis y Estadisticas.

CUADRO NO.7

Superintendencia de seguros
Primas Netas Cobradas por Ramos

(En Millones de RD\$)
 2005 - 2006

Ramos de Seguros	2005	2006	Variación	
			Abs.	%
Vida Individual	104.9	314.1	209.2	199.4
Vida Colectivo	1,616.8	1,314.1	-302.7	(18.7)
Salud	913.7	1,150.2	236.5	25.9
Accidentes Personales	175.8	190.8	15.0	8.5
Incendio y Aliados	4,767.8	6,174.6	1,406.8	29.5
Naves Maritimas y Aéreas	122.9	234.1	111.2	90.5
Transporte de Carga	263.0	315.5	52.5	20.0
Vehículos de Motor	5,073.8	5,479.9	406.1	8.0
Fianzas	353.0	418.7	65.7	18.6
Otros Seguros	1,026.9	1,194.6	167.7	16.3
Total	14,418.6	16,786.6	2,368.0	16.4

Nota: Incluye estimación por ramos para octubre- diciembre.

Fuente: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas

CUADRO NO.8

Secretaría de Estado de Finanzas
Administración General de Bienes Nacionales
Recaudaciones mensuales 2005-2006
(En RD\$)

Meses	2005	2006	VARIACION	
			Abs.	%
Enero	9,806,220.5	86,213,439.7	76,407,219.2	779.2
Febrero	30,397,954.3	29,912,988.2	(484,966.1)	(1.6)
Marzo	19,224,491.4	25,880,951.6	6,656,460.2	34.6
Abril	12,597,559.3	14,830,569.4	2,233,010.1	17.7
Mayo	19,968,509.0	38,279,439.3	18,310,930.3	91.7
Junio	13,319,752.6	41,508,873.9	28,189,121.3	211.6
Julio	16,161,319.8	26,767,574.6	10,606,254.8	65.6
Agosto	15,064,329.8	19,280,269.6	4,215,939.8	28.0
Septiembre	12,460,409.7	7,366,091.2	(5,094,318.4)	(40.9)
Octubre	18,839,069.8	8,550,915.5	(10,288,154.3)	(54.6)
Noviembre	18,206,702.7	14,735,728.0	(3,470,974.7)	(19.1)
Diciembre	25,800,094.2	20,915,227.0	(4,884,867.2)	(18.9)
TOTAL	211,846,413.0	334,242,068.0	122,395,655.0	57.8

FUENTE: Bienes Nacionales.

CUADRO NO.9

Secretaria de Estado de Finanzas

**Loteria Nacional
Ingresos por Partidas Principales**

(En Millones de RD\$)

Partidas	Enero- Noviembre	Proyección Diciembre	Total
Bancas	581.8	34.9	616.7
Billetes y Quinielas	102.2	25.4	127.6
Leidsa	178.0	42.3	220.3
Otros	36.6	0.4	37.0
Total	898.6	103.0	1,001.6

FUENTE: Loteria Nacional

Cuadro 11

**ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES
COMPARATIVO RECAUDACIONES MENSUALES
2004-2005
(En RD\$)**

Meses	2004	2005	VARIACION	
			ABS.	%
Enero	11,684,393.19	9,806,220.45	(1,878,172.7)	(16.1)
Febrero	16,899,388.52	30,397,954.30	13,498,565.8	79.9
Marzo	23,959,947	19,224,491.37	(4,735,455.6)	(19.8)
Abril	19,749,290.45	12,597,559.29	(7,151,731.2)	(36.2)
Mayo	19,359,304.81	19,968,509.01	609,204.2	3.1
Junio	22,188,914.43	13,319,752.58	(8,869,161.9)	(40.0)
Julio	21,517,455.76	16,161,319.83	(5,356,135.9)	(24.9)
Agosto	37,618,748.05	15,064,329.80	(22,554,418.3)	(60.0)
Septiembre	20,322,345.41	12,460,409.68	(7,861,935.7)	(38.7)
Octubre	15,245,343.51	18,839,069	3,593,725.5	23.6
Noviembre	26,202,365.46	17,181,900	(9,020,465.5)	(34.4)
*Diciembre	12,418,443.75	18,092,514.81	5,674,071.1	45.7
Total	247,165,940.34	203,114,030.14	(44,051,910.2)	(17.8)

* Cifras Proyectadas

FUENTE: Administración General de Bienes Nacionales, Memoria 2005.

